



VALPARAÍSO, 23 de julio de 2019.

OFICIO N° 777/2019

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión de esta fecha, acordó reiterar a Ud. su Oficio N° 632/2019, de 28 de mayo pasado, mediante el cual le manifestó la preocupación de la Comisión por la situación de desregulación y precarización contractual del profesorado en educación superior y su impacto en la formación profesional, caracterizada por contratos de trabajo abusivos, medición de desempeño de profesores en base a indicadores de gestión docente y no a la calidad de la formación entregada en el aula, resultados de acreditación de las instituciones de educación superior bajo lo esperado y la creciente formación de sindicatos y huelgas, denunciada por un grupo de académicos del DUOC UC, de la Universidad Tecnológica de Chile (INACAP) y de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Sobre el particular, la Comisión acordó solicitar a Ud. analizar si estas denuncias ameritan una investigación en estas u otras universidades o institutos que se encuentren en una situación similar, atendida la influencia que el cumplimiento de las leyes laborales ocasiona en la calidad de la educación que imparten las instituciones de educación superior.

Se adjuntan nuevos antecedentes aportados por los denunciantes.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

Dios guarde a Ud.,

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
SEÑOR JUAN EDUARDO VARGAS DUHART.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

De: [margarita alejandra villalobos droguet](#)
A: [Camila Rojas](#)
Cc: [Comisión de Educación](#)
Asunto: Fwd: Envía Documentación de Evidencia Temas Expuestos a Comisión de Educación - INACAP
Fecha: martes, 30 de julio de 2019 13:12:12
Archivos adjuntos: [Citación Audiencia Preparatoria.pdf](#)
[Certificado Envío Demanda Empleador Único O-173-2019.pdf](#)
[Demanda Empleador Único.pdf](#)
[Circular 08.pdf](#)
[ACTAN1274 - CNA.pdf](#)
[SINUTECH - Comisión de Educación.pptx](#)
[Muestra Contratos.pdf](#)
[ACTA CNA 3 AÑOS.pdf](#)

Estimada Diputada Camila Rojas,
Junto con saludar y de acuerdo a lo comprometido el día 28 de Mayo luego de exponer ante la Comisión de Educación que usted lidera, siento la necesidad imperiosa de recordar la gestión para una reunión con el Subsecretario del Trabajo o Comisión de Trabajo que nos permita plantear el incumplimiento de la legislación laboral que vivimos día a día en nuestras casas de estudios, debido a que recientemente nuestros docentes fueron afectados nuevamente con la imposición de una nueva circular institucional que regula la variación de la carga académica semestre a semestre y junto con ello, la variación de las remuneraciones de los mismos causando un evidente menoscabo económico y atentando contra la estabilidad laboral de nuestros docentes. Todo esto sumado a lo ya planteado ante ustedes respecto a los contratos de trabajo abusivos.

Esperando una buena acogida de vuestra parte, saluda cordialmente.

Margarita Villalobos Droguet.

Ingeniera en Administración de Empresas mención Finanzas - Magister en Gestión Empresarial.

Presidenta SINUTECH.

----- Forwarded message -----

De: **margarita alejandra villalobos droguet** <margarita.villalobos10@gmail.com>

Date: mar., 11 jun. 2019 a las 15:37

Subject: Envía Documentación de Evidencia Temas Expuestos a Comisión de Educación - INACAP

To: <camila.rojas@congreso.cl>

Cc: Claudio Gonzalez <claudiodgp@gmail.com>, <lquejo@gmail.com>, <irojas@gmail.com>, <cecilia.leon.medina@gmail.com>, <rodolmantorres@gmail.com>, <mauricio.delpino@gmail.com>, <catalinamontesb@gmail.com>, <ivan.garcia.contreras@gmail.com>

Estimada Diputada Camila Rojas,
Junto con saludar y de acuerdo a lo comprometido el día 28 de Mayo luego de exponer ante la Comisión de Educación que usted lidera, adjunto envío los siguientes archivos que dan sustento a lo expuesto por los trabajadores de INACAP:

- SINUTECH - Comisión de Educación: presentación expuesta que relata la situación contractual de los docentes de INACAP y cómo ello afecta en la formación de

profesionales.

- Circular 08: normativa impuesta por INACAP que regula la variación de la carga académica de los docentes, transformándose esto en variación de las remuneraciones de un semestre a otro.
- Muestra Contratos: se envían contratos de trabajo de docentes donde se observa las asignaturas que realizará en el semestre, a qué programa de estudio corresponden, su jornada laboral, la cláusula que consideramos abusiva que indica todos los quehaceres administrativos adicionales a la jornada aula que debe realizar el docente sin ser estas remuneradas, luego la malla curricular del programa de estudio al que se indica dictará clases donde se observa la Institución del Sistema Integrado que otorga el título profesional. Además, se incluyen ejemplos de contratos de trabajo de administrativos. En todo lo anterior, es la Universidad Tecnológica de Chile INACAP quien figura como empleador y por la cual se generan las liquidaciones de sueldo, independiente de la Institución a la cual se presten los servicios.
- ACTAN1274 - CNA: informe emitido por la Comisión Nacional de Acreditación cuando otorgó 2 años de acreditación a la Universidad Tecnológica de Chile INACAP en el último proceso.
- ACTA CNA 3 AÑOS: acta emitida por la Comisión Nacional de Acreditación el día 30 de Mayo, en la cual aumenta los años de acreditación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP a 3 años.
- Demanda Empleador Único y Certificado Envío Demanda Empleador Único: recurso ingresado por Sindicatos de INACAP donde se solicita al Tribunal la declaración de empleador único.
- Citación Audiencia Preparatoria: comunicado del Tribunal donde indica que se admite a tramitación la demanda y cita a audiencia preparatoria.

Una vez más agradecemos la oportunidad de exponer nuestras problemáticas y quedamos atentos a la gestión de los compromisos adquiridos por vuestra parte, en especial la reunión con la Comisión de Trabajo y los oficios que se enviarían a los involucrados.

Saluda cordialmente,

Margarita Villalobos Droguet.

Ingeniera en Administración de Empresas mención Finanzas - Magister en Gestión Empresarial.

Presidenta SINUTECH.

PROCEDIMIENTO
PROGRAMACIÓN CARGA ACADÉMICA SEMESTRAL
DOCENTES DE PLAZO INDEFINIDO

El siguiente procedimiento se aplicará a la programación y determinación de la carga académica semestral variable de los docentes contratados a plazo indefinido, en adelante el(los) Docente(s).

1. NATURALEZA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE DOCENTES.

Los Docentes son contratados por un contrato de trabajo, de plazo indefinido, con una jornada de trabajo semanal de a lo menos 4 horas, y una remuneración mensual. La jornada de trabajo de 4 horas semanales es aproximadamente el equivalente a una asignatura semestral.

Dependiendo de la necesidad de carga académica del semestre, INACAP suscribe con el docente un anexo de contrato de trabajo, mediante el cual se programa la actividad de sus clases para dicho período, acordando la carga académica semanal que registrará para dicho semestre y su remuneración. Terminado el semestre, termina el anexo de contrato de trabajo. Las partes pueden volver a suscribir un nuevo anexo semestral, acordando la carga académica para el siguiente semestre, en que se acuerda la nueva carga académica del docente para dicho período y su remuneración.

La variabilidad de la carga académica se ha estipulado como condición esencial de los contratos de trabajo. La carga académica es esencialmente variable de un semestre a otro, toda vez que, por diversas razones, ésta debe adecuarse conforme a variables, tales como, matrícula, programación académica de asignaturas que se imparten en un semestre y en otros no, número de secciones que se programan, adecuaciones académicas a los planes de estudios o asignaturas, entre otros. Los alumnos contratan con INACAP sus servicios en forma semestral, no en forma anual, por lo tanto, el número de alumnos al que debe impartirse docencia varía de un semestre a otro.

De acuerdo a la legislación laboral, la jornada de trabajo tiene un máximo de 45 horas cronológicas semanales. De esta forma, la máxima jornada de trabajo de un docente no puede exceder este límite, incluyendo sus labores docentes, las actividades complementarias o de apoyo académico y/o de relatoría que se contraten mediante lo que se denomina Otros Haberes.

2. PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN DE CARGA ACADÉMICA SEMESTRAL VARIABLE.

Este documento tiene por objetivo establecer un procedimiento para la programación y determinación de la carga académica semestral variable de cada docente, el que contempla las siguientes etapas:

2.1. Información de disponibilidad horaria y asignatura (s) que cada docente ofrece impartir.

En esta etapa del proceso, cada docente, en cada semestre, deberá informar su disponibilidad horaria y la o las asignaturas que ofrece impartir en el semestre siguiente, a través del sistema dispuesto en la Intranet Académica.

El plazo para entregar esta información, será definido por cada sede, teniendo como fecha máxima hasta la tercera semana del mes de Mayo, para el semestre primavera siguiente, y, hasta la tercera semana del mes de Octubre para el semestre otoño del año siguiente.

Vencidos estos plazos, se le enviará un mail al Docente que contendrá la información ingresada por él en el sistema, a objeto que pueda verificarla.

2.2. Análisis y Programación de Cargas Académicas por cada Docente.

En base a la información entregada por cada Docente, la disponibilidad horaria, y la o las asignaturas que ofrecen impartir en el semestre siguiente, y, a los antecedentes y necesidades académicas existentes a esa fecha, los Directores de Carrera, apoyados por la unidad de Gestión Docente, efectuarán una Programación Académica Semestral Inicial, determinando las asignaturas, secciones y sus horarios, en jornadas diurnas y vespertinas.

2.3. Comunicación de Propuesta de Carga Académica Semestral Inicial al Docente.

En esta etapa, durante los primeros diez días de los meses de Enero y Julio, según corresponda, el Director de Carrera, a través de la Intranet Académica, informará a los Docentes los resultados del proceso de programación indicando la o las asignaturas que se le propone impartir en el semestre siguiente y su programación académica, es decir, la Carga Académica Semestral Inicial. La Carga Académica Semestral Inicial podrá ser modificada aumentando o disminuyendo por las causales que se señalan a continuación en este documento, en los siguientes capítulos.

2.4. Observaciones a la Propuesta de Carga Académica Inicial.

El Docente que tenga discrepancias u observaciones a su Carga Académica Inicial, deberá formularlas fundadamente a través de la Intranet Académica, dentro de un plazo máximo de 7 días corridos desde la recepción de la comunicación. Sin perjuicio de que

obligatoriamente estas observaciones deben realizarse de la forma indicada, previamente podrá conversarlas directamente con el Director de su carrera.

El Director de Carrera determinará la procedencia de las observaciones formuladas por el Docente, comunicándole su resolución de manera fundada, también a través de la Intranet Académica, dentro de un plazo que no excederá del último día del mes en que se ingresó la solicitud respectiva.

2.5. Comunicación de Asignación de Carga Académica Definitiva.

A más tardar el 1° de marzo y el 1° de agosto de cada año, a través de la Intranet Académica, el Director de Carrera informará al Docente su Carga Académica Semestral Definitiva, para el respectivo semestre lectivo.

2.6. Firma de Anexo Contrato de Trabajo.

Dentro de los 15 días corridos siguientes a la comunicación que se refiere el punto anterior, las partes deberán suscribir el anexo al contrato de trabajo, según se indicó anteriormente, que deje constancia de la Carga Académica Semestral Definitiva, esto es, distribución de la jornada de trabajo y remuneración mensual para el respectivo semestre. Si el Docente no concurre a la firma del anexo respectivo, dentro del plazo antes señalado, se entenderá que su voluntad es no impartir docencia, y su jornada de trabajo y remuneración será la establecida en su contrato de trabajo, esto es, 4 horas semanales.

3. NECESIDADES O REQUERIMIENTOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA MODIFICACIÓN – AUMENTO O DISMINUCIÓN- DE LA CARGA ACADÉMICA SEMESTRAL DEL DOCENTE:

La variabilidad de la carga académica se ha estipulado como condición esencial de los contratos de trabajo, como consecuencia de la naturaleza de los programas de estudio y de la organización de las asignaturas que los componen, por lo que esta carga académica podrá modificarse de un semestre a otro, aumentando o disminuyendo, en los porcentajes que se señalan a continuación, en base a las siguientes consideraciones.

- 3.1. Programa de Estudios.** INACAP se encuentra permanentemente revisando los programas y planes de estudio en función de los cambios en los perfiles de egreso de los alumnos y, cuando así se requiere, realiza las actualizaciones, modificaciones y adecuaciones necesarias para asegurar la vigencia de los mismos. Estas modificaciones pueden significar el cierre de un programa de estudio, modificar un plan de estudio, agregar o disminuir una o más asignaturas, modificar el contenido de las mismas, el perfil del Docente que deba impartirlas, entre otros aspectos académicos.
- 3.2. Evaluaciones.** Semestralmente se aplican una serie de mediciones o evaluaciones al quehacer académico de los Docentes.

3.3. Matrícula. INACAP semestralmente suscribe contratos de prestaciones de servicios educacionales con sus alumnos, no contrata en forma anual, por lo que el número de alumnos que se matricula cada semestre es esencialmente variable.

3.4. Otras variables de carácter objetivo. Tales como, sin que la enumeración sea taxativa, la disponibilidad horaria informada por el Docente, fuerza mayor o caso fortuito y toda otra de carácter objetivo relacionada con la programación o planificación académica de la sede respectiva.

4. PORCENTAJES DE VARIACIÓN DE CARGA ACADÉMICA SEMESTRAL

Para efectuar el cálculo de variación de la Carga Académica Semestral de un Docente, se deberán tomar en consideración los siguientes aspectos.

- La disponibilidad horaria y la (s) asignatura (s) que el Docente ofrece impartir durante el semestre respectivo.
- La base de cálculo para determinar la variabilidad será entre semestres homólogos, es decir, Otoño será comparado con Otoño y Primavera con Primavera.
- La carga académica podrá variar en los porcentajes que sean necesarios, sin las limitaciones que se señalan en el cuadro siguiente, cuando la variación tenga su causa en el cierre de un programa o plan de estudios y/o en modificaciones introducidas al programa de estudio, al plan de estudio o a la asignatura, y ello tenga como consecuencia que se eliminen o agreguen una o más asignaturas de la planificación académica, se modifique el contenido de las mismas, o se cambie el perfil del Docente que deba impartirlas.

Considerando los aspectos anteriores, la Carga Académica Semestral, podrá aumentar o disminuir, en relación a su semestre homólogo inmediatamente anterior, de acuerdo a los siguientes porcentajes.

Carga Académica Semestral Semestre homólogo inmediatamente anterior	Variación (aumento o disminución) Porcentual para el Semestre respectivo
más de 100 y menor o igual a 400 horas pedagógicas	hasta en un 50%
más de 400 y menor o igual a 600 horas pedagógicas	hasta en un 40%
más de 600 horas pedagógicas	hasta en un 30%

5. COMITÉ AD-HOC

Semestralmente se constituirá un **Comité ad-hoc**, compuesto por el Vicerrector de la Sede, el Director Académico de la Sede y el Director de Carrera respectivo, a objeto de

revisar que se haya dado cumplimiento a las normas establecidas en el presente procedimiento y aprobar excepciones fundadas a estas normas, de todo lo cual dejará constancia en un acta que se levantará al efecto, suscrita por todos los integrantes de este comité, que quedará registrada en la Intranet Académica.

6. VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigencia el segundo semestre de 2014 para la determinación y programación de la carga académica variable del semestre Otoño 2015.

7. ANEXOS

Se anexos de este procedimiento los siguientes documentos:

- 7.1.** Instructivo Carga Académica Semestral Docentes Plazo Indefinido.
- 7.2.** Formato de comunicación de Carga Académica Inicial.
- 7.3.** Formato de Comunicación de Carga Académica Definitiva.

Secretaria General

Junio, 2014

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Curicó a 13 de Agosto de 2018, entre, por una parte, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP, RUT N° 72.012.000-3, en adelante "INACAP", representada por don(ña) Claudio Edmundo Venegas Gajardo, y por la otra parte don(ña) Luis Eduardo García Jaque, Cédula Nacional de Identidad N° 11.764.197-K, domiciliado(a) en San Enrique, 1193, Bombero Garrido, Curico, Curico, en adelante "el Docente", acuerdan el siguiente Anexo al contrato de trabajo que los vincula, complementando lo dispuesto en éste en los siguientes términos:

PRIMERO

De acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato de trabajo, semestralmente, el Docente dará clases en una o más asignaturas, según la respectiva programación académica. Para estos efectos, se ha establecido que, para cada semestre, las partes suscribirán un anexo de contrato de trabajo, mediante el cual se dejará constancia de la Carga Académica Semestral Definitiva que regirá para dicho periodo, la remuneración mensual, la distribución del horario y modalidad en que deberá impartir la o las asignaturas.

En virtud de lo anterior, las partes convienen el presente Anexo de contrato de trabajo que regirá para el semestre de Primavera que abarca el periodo comprendido entre el 13 de Agosto de 2018 y el 31 de Enero de 2019. Durante este periodo, el Docente se compromete a realizar las actividades académicas, docentes, y de colaboración que a continuación se indican, en la(s) Sede(s) y Programas de Estudio que también se señalan en los siguientes cuadros:

Programa de Estudio	Asignatura	Código Asignatura
Ingeniería Comercial	Taller De Creación De Nuevos Negocios	ADNN01
Ingeniería Comercial	Econometría	ADEC01
Ingeniería en Administración de Empresas	Taller Integrado De Empresas I	TETE07
Ingeniería en Administración de Empresas	Taller Integrado De Empresas I	TETE07
Ingeniería en Administración de Empresas	Taller Integrado De Empresas I	TETE07
Ingeniería en Administración de Empresas	Taller Integrado De Empresas I	TETE07
Ingeniería en Administración de Empresas	Taller Integrado De Empresas Ii	TETE08
Ingeniería en Administración de Empresas	Fundamentos De Economía	DBFE01
Ingeniería en Administración de Empresas	Taller Integrado De Empresas I	TETE07
Ingeniería en Administración de Empresas	Fundamentos De Economía	DBFE01
Ingeniería en Administración de Empresas	Fundamentos De Economía	DBFE01
Ingeniería en Administración de Empresas	Taller Integrado De Empresas Ii	TETE08
Ingeniería en Administración de Empresas	Fundamentos De Economía	DBFE01

Estas actividades no sólo incluyen la dictación de clases sino todas las actividades inherentes a estos, como por ejemplo y sin que la enumeración sea taxativa, la evaluación de los alumnos, la participación en reuniones de planeamiento y evaluación del proceso educativo, la elaboración de registros académicos, elaboración y corrección de pruebas, elaboración de ayudas didácticas, y registro de información en sistemas computacionales y otros.

SEGUNDO

La duración de la(s) asignatura(s) indicada (s), en la cláusula anterior, dentro del semestre académico señalado, quedará sujeta a la planificación académica de cada una de ellas, pudiendo terminar a más tardar el 03 de Enero de 2019.

TERCERO

La remuneración mensual que percibirá el Docente durante la vigencia del presente anexo de contrato, será de \$ 1.495.996.-

CUARTO:

La jornada del docente para la dictación de las asignaturas indicadas anteriormente será distribuida de lunes a sábado, en turnos diurnos y vespertinos, comprendiendo los siguientes horarios:

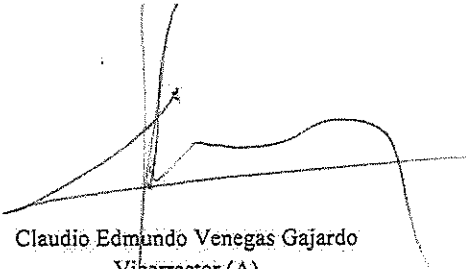
TURNO D (08:30-13:15)							TURNO D (13:30-18:15)							TURNO V (18:30-23:15)						
H	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	H	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	H	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1					x		7	x		x	x		x	13	x					
2					x	x	8	x		x	x		x	14	x					
3	x	x	x	x	x	x	9				x		x	15	x	x	x			
4	x	x	x	x	x	x	10				x			16	x	x	x			
5	x	x	x	x		x	11		x	x	x			17	x	x				
6	x	x	x	x		x	12		x	x	x			18	x	x				

Todo ello sin perjuicio de las variaciones que acuerden las partes para efectos de recuperación de clases no realizadas por causa imputables al Docente, y las demás reuniones y actividades propias a la actividad docentes.

QUINTO

El presente Anexo de Contrato, previa lectura y en conformidad de las partes, se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Docente y uno en poder de INACAP, declarando que el presente documento es parte integrante del contrato de trabajo que los vincula.


Luis Eduardo García Jaque
RUT N° 11.764.197-K.


Claudio Edmundo Venegas Gajardo
Vicerrector (A)
Curicó
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP.

Liquidacion Remuneracion del mes

Noviembre del 2018

SEDE : CURICÓ

Rut : 72.012.000-3

LIQUIDACION DE SUELDOS

Nombre : GARCIA JAQUE , LUIS EDUARDO
Sede : Curicó
Tipo Colab : Docente
Dias Trab. : 30.0
Forma Pago: Banco BCI (Tban)

Codigo : VPR11764197
Rut : 11.764.197-K
F. Ingreso : 01.Abr.2010
T.Contrato: Plazo Indefinido
Cta.Cte/VV: 44070535

Detalle	Formula	v.o.	Haberes	Descuentos	Saldo
HABERES					
Sueldo Base (PS)		1.682.090	1.682.090		1.682.090
OTROS HABERES					
Colación (PS)		24.388	24.388		1.706.478
Movilizacion (PS)		24.388	24.388		1.730.866
DESCUENTOS LEGALES					
11.45% Cotiz. Provida sobre: 1.682.090				192.599	1.538.267
Seguro Cesantia				10.093	1.528.174
7% Fonasa				117.746	1.410.428
Impto. 4% de:1.361.652 -Reb:26006.40				28.460	1.381.968
DESCUENTOS					
Sindicato				25.231	1.356.737
TOTALES:			1.730.866	374.129	\$1.356.737
Liquidado a Pagar:	Un millon trescientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete Pesos				

Firma Trabajador

Solicitamos a Ud., revisar en su Liquidación de Sueldos, que los datos referentes a:
AFP, Isapre (Plan Pactado), APV, Cuenta Ahorro 2, sean los correctos. Por cualquier duda contactarse al Departamento de Persona

■ Título: Ingeniero en Administración de Empresas.

■ Duración: 8 semestres de carácter presencial.

■ Horas pedagógicas: 3.546 Hrs.

■ Requisitos de Ingreso: Licencia de Enseñanza Media, y rendir evaluación diagnóstica de Matemática y obtener un puntaje de aprobación igual o superior a un 30%.

■ Requisitos de titulación: Malla Curricular Aprobada y Práctica Profesional de 360 horas cronológicas.

■ Continuidad de estudios: Plan especial de continuidad Ingeniería Comercial.

■ Institución que otorga el título: Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
Introducción a la Administración	Fundamentos de Marketing	Mejora Continua	Marketing y Ventas	Marketing Estratégico	Plan de Marketing	Taller Integrado III	Taller Integrado IV
Emprendimiento	Fundamentos de Gestión de Personas	Taller Integrado I	Taller Integrado II	Economía para la Gestión I	Economía para la Gestión II	Finanzas III	Dirección de Personas
Economía y Negocios	Fundamentos de Finanzas	Finanzas I	Estados Financieros e IFRS	Finanzas II	Business Plan	Evaluación de Proyectos	Simulación de Negocios
Contabilidad	Costo y Presupuesto	Aplicaciones Tecnológicas I	Gestión de Personas I	Gestión de Personas II	Aplicaciones Tecnológicas II	Electivo 1	Electivo 2
Matemática	Análisis Estadístico de Datos	Innovación y Emprendimiento I	Matemática II	Cálculo	Gestión Tecnológica de las Organizaciones	Métodos Cuantitativos Aplicados	Planificación y Control de Gestión
Gestión del Aprendizaje	Comunicación Efectiva	Inglés I	Inglés II	Innovación y Emprendimiento II	Inglés III	Inglés IV	Innovación y Emprendimiento III

Práctica Profesional

Los estudiantes que articulen desde el Plan de Estudios de Administración de Empresas cod. AE-AE0-2, deberán cursar además las asignaturas de Matemática II y Estados Financieros e IFRS.

Para más información entra a www.inacap.cl/alumnos

SELLO DEL ALUMNO INACAP

¿Qué diferencia al alumno INACAP?

El Sello del Alumno INACAP es un conjunto de competencias genéricas que se desarrollan en todo programa de estudio y que distinguen a los alumnos y egresados de INACAP.

Asignaturas del Área Formativa de la Especialidad

Asignaturas del Área Formativa Disciplinas Básicas

Asignaturas del Área Formativa de Formación para la Empleabilidad



AUTOGESTIÓN



CAPACIDAD
EMPRENDEDORA



COMPROMISO



DOMINIO
DE SU ESPECIALIDAD

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Curicó a 14 de Marzo de 2019, entre, por una parte, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP, RUT N° 72.012.000-3, en adelante "INACAP", representada por don(ña) Marcelo Alejandro Valdívila Quevedo, y por la otra parte don(ña) Hector Jared Ibarra Aguilera, Cédula Nacional de Identidad N° 15.946.982-4, domiciliado(a) en El Llano, S/N, Kilometro 2,6, Raico, Raico, en adelante "el Docente", acuerdan el siguiente Anexo al contrato de trabajo que los vincula, complementando lo dispuesto en éste en los siguientes términos:

PRIMERO

De acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato de trabajo, semestralmente, el Docente dará clases en una o más asignaturas, según la respectiva programación académica. Para estos efectos, se ha establecido que, para cada semestre, las partes suscribirán un anexo de contrato de trabajo, mediante el cual se dejará constancia de la Carga Académica Semestral Definitiva que regirá para dicho período, la remuneración mensual, la distribución del horario y modalidad en que deberá impartir la o las asignaturas.

En virtud de lo anterior, las partes convienen el presente Anexo de contrato de trabajo que regirá para el semestre de Otoño que abarca el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2019 y el 15 de Agosto de 2019. Durante este período, el Docente se compromete a realizar las actividades académicas, docentes, y de colaboración que a continuación se indican, en la(s) Sede(s) y Programas de Estudio que también se señalan en los siguientes cuadros:

Carrera	Asignatura	Duración del Semestre		Código Curso
Ing. Maq. Veh. Sist. Eléctricos	FUNDAMENTOS DE TERMODINÁMICA	11/03/2019	31/07/2019	8612738-117_5
Mantenimiento Industrial	TALLER MECÁNICO I	11/03/2019	31/07/2019	8544674-513_1
Ing. Maq. Veh. Sist. Eléctricos	FUNDAMENTOS DE TERMODINÁMICA	11/03/2019	31/07/2019	8612751-120_5
Ing. Mecánica En Mant. Industr.	TALLER MECÁNICO I	11/03/2019	31/07/2019	8544219-525_1
Mantenimiento Industrial	TALLER MECÁNICO I	11/03/2019	31/07/2019	8544675-515_1
Ing. Maq. Veh. Sist. Eléctricos	FUNDAMENTOS DE TERMODINÁMICA	11/03/2019	31/07/2019	8612750-118_5
Ing. Maq. Veh. Sist. Eléctricos	FUNDAMENTOS DE TERMODINÁMICA	11/03/2019	31/07/2019	8612739-119_5
Refrigeración	TALLER DE REFRIGERACIÓN I	11/03/2019	31/07/2019	8544654-315_1
Ingeniería En Refrigeración	TALLER DE REFRIGERACIÓN I	11/03/2019	31/07/2019	8544660-318_1
Mantenimiento Industrial	MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	11/03/2019	31/07/2019	8613352-513_3

Estas actividades no sólo incluyen la dictación de clases, sino todas las actividades inherentes a estas, como por ejemplo y sin que la enumeración sea taxativa, la evaluación de los alumnos, la participación en reuniones de planeamiento y evaluación del proceso educativo, la elaboración de registros académicos, elaboración y corrección de pruebas, elaboración de ayudas didácticas, y registro de información en sistemas computacionales y otros.

SEGUNDO

La duración de la(s) asignatura(s) indicada(s) en la cláusula anterior, dentro del semestre académico señalado, quedará sujeta a la planificación académica de cada una de ellas, pudiendo terminar a más tardar el 31 de Julio de 2019.

TERCERO

La remuneración mensual que percibirá el Docente durante la vigencia del presente anexo de contrato, será de \$1.388.304.

CUARTO

La jornada del docente para la dictación de las asignaturas indicadas anteriormente será distribuida de lunes a sábado, en turnos diurnos y/o vespertinos, comprendiendo los siguientes horarios:

TURNO D (08:30-13:15)							TURNO D (13:30-18:15)							TURNO V (18:30-23:15)						
H	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	H	Lu	Ma	Mi	Jo	Vi	Sa	H	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1					X		7	X	X		X		X	13			X			
2					X		8	X	X		X		X	14			X			
3		X		X	X	X	9		X		X	X	X	15	X	X	X	X		
4		X		X	X	X	10		X		X	X	X	16	X	X	X	X		
5	X	X	X	X	X	X	11					X	X	17	X	X		X	X	
6	X	X	X	X	X	X	12					X	X	18	X	X		X	X	

Todo ello sin perjuicio de las variaciones que acuerden las partes para efectos de recuperación de clases no realizadas por causa imputables al Docente, y las demás reuniones y actividades propias a la actividad docentes.

QUINTO

El presente Anexo de Contrato, previa lectura y en conformidad de las partes, se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Docente y uno en poder de INACAP, declarando que el presente documento es parte integrante del contrato de trabajo que los vincula.

Hector Jurel Ibarra Aguilera
RUTN° 15.946.982-4.

Mariela Alejandra Valderrama Quevedo
Vicerrector (A)
13 Curico
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP.

SEDE : CURICÓ
Rut : 72.012.000-3

Liquidacion Remuneracion del mes

Marzo del 2019

LIQUIDACION DE SUELDOS

Nombre : IBARRA AGUILERA , HECTOR JARED	Codigo : VPR15946982
Sede : Curicó	Rut : 15.946.982-4
Tipo Colab : Docente	F. Ingreso : 01.Mar.2017
Dias Trab. : 30.0	T.Contrato: Plazo Indefinido
Forma Pago: Banco Santander Santiago	Cta.Cte/VV: 0-000-69-59616-9

Detalle	Formula	v.o.	Haberes	Descuentos	Saldo
HABERES					
Sueldo Base (PS)		1.388.304	1.388.304		1.388.304
OTROS HABERES					
Colación (PS)		19.872	19.872		1.408.176
Movilizacion (PS)		19.872	19.872		1.428.048
DESCUENTOS LEGALES					
11.44% Cotiz. Cuprum sobre: 1.388.304				158.822	1.269.226
Seguro Cesantia				8.330	1.260.896
UF2.45 Cruz Blanca				97.181	1.163.715
Impto. 4% de:1.123.971 -Reb:26110.62				18.848	1.144.867
DESCUENTOS					
Sindicato Ct.:37 de 100				20.825	1.124.042
TOTALES:			1.428.048	304.006	\$1.124.042
Liquido a Pagar: Un millon ciento veinticuatro mil cuarenta y dos Pesos					

Firma Trabajador

Solicitamos a Ud., revisar en su Liquidación de Sueldos, que los datos referentes a:
AFP,Isapre (Plan Pactado), APV, Cuenta Ahorro 2, sean los correctos. Por cualquier duda contactarse al Departamento de Personas.

INGENIERÍA EN MAQUINARIA, VEHÍCULOS AUTOMOTRICES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS [Cód.01-O10-3]



CARRERA ACREDITADA
6 AÑOS

- **Título:** Ingeniero en Maquinaria, Vehículos Automotrices y Sistemas Electrónicos.
- **Duración:** 8 semestres.
- **Requisitos de titulación:** Malla Curricular Aprobada y una Práctica Profesional de 360 horas. Este último requisito puede realizarse una vez aprobadas las asignaturas de especialidad del 6º semestre y aprobadas todas las asignaturas hasta el 5º semestre.
- **Institución que otorga el título:** Instituto Profesional INACAP.

	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
Fundamentos de Electricidad Automotriz	Electricidad Automotriz	Transmisiones Mecánicas	Electrónica Automotriz	Diagnóstico Electrónico de Motores	Fundamentos de Termodinámica	Análisis Termodinámico del Motor	Diagnóstico y Selección de Motores	Gestión del Mantenimiento Automotriz
Mecánica de Servicio Técnico	Transmisiones Mecánicas	Hidráulica Automotriz	Diagnóstico Mecánico de Motores	Diagnóstico Electrónico de Sistemas Complementarios	Sistemas de Control Aplicado	Sistemas de Automatización Aplicado	Sistemas Electrohidráulicos	Mejoramiento a Sistemas de Máquinas
Metrología	Hidráulica Automotriz	Transmisiones Automáticas	Dirección, Suspensión y Frenos	Taller de Integración Técnica	Mecánica de Fluidos	Estatica y Dinámica	Resistencia de Materiales y Elementos de Máquinas	Seminario de Título
Combustibles y Lubricantes	Gestión de Servicio Técnico	Administración y Productividad	Competencias de Empleabilidad	Calidad y Mejora Continua	Diseño Asistido por Computador	Ciencia y Tecnología de Materiales	Preparación y Evaluación de Proyectos	Administración en el Área Automotriz
Matemática	Física Mecánica	Inglés Mecánica II	Calidad y Mejora Continua	Intraemprendimiento	Matemática II	Cálculo	Análisis Estadísticos de Datos	Emprendimiento
Autogestión	Comunicación Efectiva	Inglés Mecánica I	Inglés I	Inglés II				
Tecnologías de la Información y la Comunicación								

ASP Asignatura Semi - Presencial

Asignatura de Especialidad

Asignatura de Disciplinas Básicas

Asignatura de Formación para la Empleabilidad

SELLO DEL ALUMNO INACAP

¿Qué diferencia al alumno INACAP?

El Sello del Alumno INACAP es un conjunto de competencias genéricas que se desarrollan en todo programa de estudio y que distinguen a los alumnos y egresados de INACAP.

DOMINIO DE SU ESPECIALIDAD
 COMPROMISO
 CAPACIDAD EMPRENDEDORA
 AUTOGESTIÓN

Para más información entra a www.inacap.cl/alumnos

ESCUELA DE MECÁNICA Y ELECTROMOVILIDAD

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

[Cód. E2-E20-5]



CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA

CARRERA
ACREDITADA
6 AÑOS

■ **Título:** Técnico de Nivel Superior en Mantenimiento Industrial.

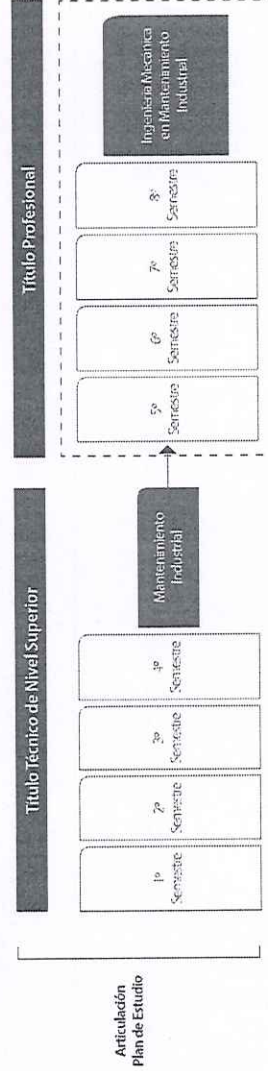
■ **Duración:** 4 semestres.

■ **Continuidad de estudios:** Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial.

■ **Requisitos de titulación:** Malla Curricular Aprobada y una Práctica Profesional de 360 horas. Este último requisito puede realizarse una vez aprobadas las asignaturas de especialidad del 3º semestre y aprobadas todas las asignaturas hasta el 2º semestre.

■ **Institución que otorga el título:** Centro de Formación Técnica INACAP.

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Metrología	Diseño Asistido por Computador I	Técnicas de Análisis Predictivo	Análisis de Vibraciones I
Taller Mecánico I	Taller Mecánico II	Procesos Industriales Automatizados	Administración del Mantenimiento
Materiales de Mecánica Industrial I	Hidráulica y Neumática	Inglés Mecánica Industrial	Mantenimiento Electrohidráulico
Fundamentos del Mantenimiento y Producción Industrial	Comunicación Efectiva	Herramientas Computacionales	Mantenimiento Mecánico
Matemática Aplicada I	Fundamentos de la Electricidad Industrial	Maquinaria y Equipos Industriales	Mantenimiento Electromecánico
Autogestión	Física Mecánica	Competencias de Empleabilidad	Taller de Integración Técnica



Asignatura de Especialidad

Asignatura de Disciplinas Básicas

Asignatura de Formación para la Empleabilidad

SELLO DEL ALUMNO INACAP

Para más información entra a www.inacap.cl/alumnos

¿Qué diferencia al alumno INACAP?

El Sello del Alumno INACAP es un conjunto de competencias genéricas que se desarrollan en todo programa de estudio y que distinguen a los alumnos y egresados de INACAP.

DOMINIO
DE SU ESPECIALIDAD

COMPROMISO

CAPACIDAD
EMPREENDEDORA

AUTOGESTIÓN

ESCUELA DE MECÁNICA Y ELECTROMOVILIDAD

INGENIERÍA MECÁNICA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL [Cód.N3-N30-3]



CARRERA
ACREDITADA
6 AÑOS

■ **Título:** Ingeniero Mecánico en Mantenimiento Industrial.

■ **Duración:** 8 semestres.

■ **Requisitos de titulación:** Malla Curricular Aprobada y una Práctica Profesional de 360 horas. Este último requisito puede realizarse una vez aprobadas las asignaturas de especialidad del 6º semestre y aprobadas todas las asignaturas hasta el 5º semestre.

■ **Institución que otorga el título:** Instituto Profesional INACAP.

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
Metrología	Diseño Asistido por Computador I	Técnicas de Análisis Predictivo	Análisis de Vibraciones I	Análisis de Vibraciones II	Indicadores y Estrategias de Confiabilidad	Análisis de Fallas	Gestión del Mantenimiento Industrial
Taller Mecánico I	Taller Mecánico II	Procesos Industriales Automatizados	Administración del Mantenimiento	Calidad y Mejora Continua	Resistencia de Materiales	Preparación y Evaluación de Proyectos	Seminario de Título
Materiales de Mecánica Industrial I	Hidráulica y Neumática	Inglés Mecánica Industrial	Mantenimiento Electrohidráulico	Matemática II	Cálculo	Mecánica de Fluidos	Mejoramiento de Sistemas de Máquinas
Fundamentos del Mantenimiento y Producción Industrial	Comunicación Efectiva	Herramientas Computacionales	Mantenimiento Mecánico	Mecánica Estática	Mecánica Dinámica	Elementos de Máquinas	Mantenimiento de Residuos Industriales
Matemática Aplicada I	Fundamentos de la Electricidad Industrial	Máquinas y Equipos Industriales	Mantenimiento Electromecánico	Materiales de Mecánica Industrial III	Termodinámica I	Termodinámica II	Emprendimiento
Autogestión	Física Mecánica	Competencias de Empleabilidad	Taller de Integración Técnica	Sistemas de Automatización Aplicados	Inglés I	Inglés II	

Asignatura de Especialidad

Asignatura de Disciplinas Básicas

Asignatura de Formación para la Empleabilidad

SELLO DEL ALUMNO INACAP

Para más información entra a www.inacap.cl/alumnos

¿Qué diferencia al alumno INACAP?

El Sello del Alumno INACAP es un conjunto de competencias genéricas que se desarrollan en todo programa de estudio y que distinguen a los alumnos y egresados de INACAP.



DOMINIO
DE SU ESPECIALIDAD



COMPROMISO



CAPACIDAD
DE APRENDIZAJE



AUTOGESTIÓN

ESCUELA DE MECÁNICA Y ELECTROMOVILIDAD

REFRIGERACIÓN

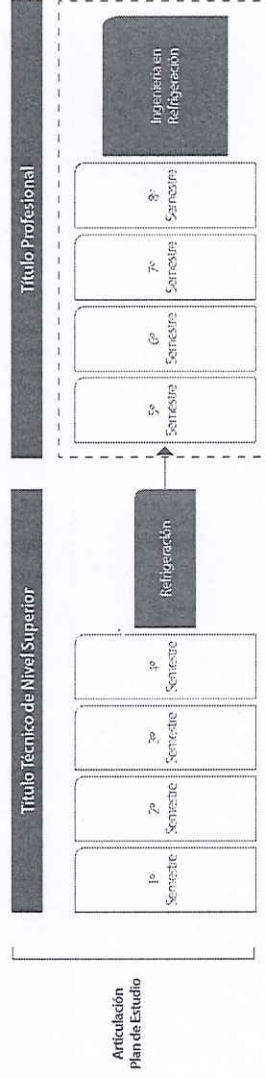
[Cód. Q5-Q50-3]



CARRERA
ACREDITADA
6 AÑOS

- **Título:** Técnico de Nivel Superior en Refrigeración.
- **Duración:** 4 semestres.
- **Continuidad de estudios:** Ingeniería en Refrigeración.
- **Requisitos de titulación:** Malla Curricular Aprobada y una Práctica Profesional de 360 horas. Este último requisito puede realizarse una vez aprobadas las asignaturas de especialidad del 3º semestre y aprobadas todas las asignaturas hasta el 2º semestre.
- **Institución que otorga el título:** Centro de Formación Técnica INACAP.

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4
Taller de Refrigeración I	Taller de Refrigeración II	Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración I	Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración II
CAD Aplicado a Sistemas Térmicos I	Herramientas Computacionales	Fluidos Refrigerantes	Taller de Integración Técnica
Elementos de Sistemas Térmicos	Electricidad Aplicada	Automatización de Sistemas Térmicos	Aplicaciones de Refrigeración II
Higiene, Seguridad y Ambiente	Aplicaciones de Refrigeración I	Montaje de Sistemas de Refrigeración	Puesta en Marcha y Operación de Sistemas de Refrigeración
Matemática Aplicada I	Física Aplicada a Sistemas Térmicos	Termodinámica I	Competencias de Empleabilidad
Autogestión	Comunicación Efectiva	Inglés I	Inglés II



Asignatura de Especialidad

Asignatura de Disciplinas Básicas

Asignatura de Formación para la Empleabilidad



Para más información entra a www.inacap.cl/alumnos

SELLO DEL ALUMNO INACAP

¿Qué diferencia al alumno INACAP?

El Sello del Alumno INACAP es un conjunto de competencias genéricas que se desarrollan en todo programa de estudio y que distinguen a los alumnos y egresados de INACAP.

ESCUELA DE MECÁNICA Y ELECTROMOVILIDAD

INGENIERÍA EN REFRIGERACIÓN

[Cód. QR-QR0-2]



CARRERA
ACREDITADA
5
AÑOS

- **Título:** Ingeniero en Refrigeración.
- **Duración:** 8 semestres.
- **Requisitos de titulación:** Malla Curricular Aprobada y una Práctica Profesional de 360 horas. Este último requisito puede realizarse una vez aprobadas las asignaturas de especialidad del 6º semestre y aprobadas todas las asignaturas hasta el 5º semestre.
- **Institución que otorga el título:** Instituto Profesional INACAP.

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
Taller de Refrigeración I	Taller de Refrigeración II	Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración I	Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración II	Sistemas de Refrigeración Industrial I	Sistemas de Refrigeración Industrial II	Diseño de Sistemas de Refrigeración I	Diseño de Sistemas de Refrigeración II
CAD Aplicado a Sistemas Térmicos I	Herramientas Computacionales	Fluidos Refrigerantes	Taller de Integración Técnica	Normativa y Legislación Aplicada a Sistemas Térmicos	Obras Civiles en Instalaciones Térmicas	Preparación y Evaluación de Proyectos	Gestión de Proyectos Térmicos
Elementos de Sistemas Térmicos	Electricidad Aplicada	Automatización de Sistemas Térmicos	Aplicaciones de Refrigeración II	Instrumentación y Control en Sistemas de Refrigeración	CAD Aplicado a Sistemas Térmicos II	Mecánica de Fluidos en Sistemas Térmicos	Eficiencia Energética en Sistemas Térmicos
Higiene, Seguridad y Ambiente	Aplicaciones de Refrigeración I	Montaje de Sistemas de Refrigeración	Puesta en Marcha y Operación de sistemas de Refrigeración	Matemática II	Cálculo	Termodinámica II	Seminario de Título
Matemática Aplicada I	Física Aplicada a Sistemas Térmicos	Termodinámica I	Competencias de Empleabilidad	Administración y Productividad	Calidad y Mejora Continua	Administración del Mantenimiento	Emprendimiento
Autogestión	Comunicación Efectiva	Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV		

AOL Asignatura Online. Impartida por INACAP Virtual. Conoce más en www.inacap.cl/virtual

Asignatura de Especialidad

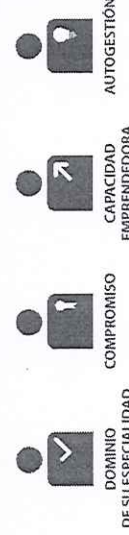
Asignatura de Disciplinas Básicas

Asignatura de Formación para la Empleabilidad

SELLO DEL ALUMNO INACAP

Para más información entra a www.inacap.cl/alumnos

¿Qué diferencia al alumno INACAP?
El Sello del Alumno INACAP es un conjunto de competencias genéricas que se desarrollan en todo programa de estudio y que distinguen a los alumnos y egresados de INACAP.



ESCUELA DE MECÁNICA Y ELECTROMOVILIDAD

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Curicó a 11 de Febrero de 2019, entre, por una parte, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP, RUT N° 72.012.000-3, representada por don(ña) Marcelo Alejandro Valdivia Quevedo, y por la otra parte, el Colaborador don(ña) Maria Jose Moreno Abad, Cédula Nacional de Identidad N° 16.582.252-8 domiciliado en Pasaje Quito, 29, Colon, Curico, Curico, vienen en modificar su Contrato de Trabajo en los siguientes términos:

PRIMERO

Se deja constancia que la jornada de trabajo será de 45 horas semanales distribuidas de la siguiente manera:

Lunes a Viernes de 9.00 a 14.00 hrs y de 14.30 hrs. a 18.30 hrs.

La colación no se considerará como trabajada para el cómputo de la jornada de trabajo.

SEGUNDO

En todo lo no modificado y rectificado por el presente instrumento se mantendrá plenamente vigente al Contrato de Trabajo, suscrito entre ambas partes.

Previa lectura se ratifica y firman las partes, en dos ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el presente documento es anexo del Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Código del Trabajo.



Maria Jose Moreno Abad
RUT N° 16.582.252-8.



Marcelo Alejandro Valdivia Quevedo
Vicerrector (A)
Curicó
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP.

SEDE : CURICÓ
Rut : 72.012.000-3

Liquidacion Remuneracion del mes

Febrero del 2019

LIQUIDACION DE SUELDOS

Nombre : MORENO ABAD , MARIA JOSE	Codigo : VPR16582252
Sede : Curicó	Rut : 16.582.252-8
Tipo Colab : Administrativo Capacitación	F. Ingreso : 01.May.2013
Dias Trab. : 30.0	T.Contrato: Plazo Indefinido
Forma Pago: BANCO DE CHILE	Cta.Cte/VV: 6516015

Detalle	Formula	v.o.	Haberes	Descuentos	Saldo
HABERES					
Sueldo Base (PS)		546.304	546.304		546.304
OTROS HABERES					
Colación (PS)		51.471	51.471		597.775
Movilizacion (PS)		41.897	41.897		639.672
ASIGNACIONES FAMILIARES					
Asig. Familiar Simple		3	6.885		646.557
DESCUENTOS LEGALES					
11.44% Cotiz. ING CAPITAL sobre: 546.304				62.497	584.060
Seguro Cesantia				3.278	580.782
7% Fonasa				38.241	542.541
Exento de impuesto					542.541
DESCUENTOS					
Consortio (Seguros)				5.208	537.333
Sindicato				8.195	529.138
TOTALES :			646.557	117.419	\$529.138
Liquidado a Pagar: Quinientos veintinueve mil ciento treinta y ocho Pesos					



 Firma Trabajador

Solicitamos a Ud., revisar en su Liquidación de Sueldos, que los datos referentes a:
AFP,Isapre (Plan Pactado), APV, Cuenta Ahorro 2, sean los correctos. Por cualquier duda contactarse al Departamento de Personas.

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Curico, a 01 de diciembre de 2016, entre, por una parte, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP, RUT N° 72.012.000-3, representada por doña Claudia Adriana Mora Rojas, y por la otra parte, el colaborador doña Margarita Alejandra Villalobos Droguet, Cédula Nacional de Identidad N° 18.112.317-6, vienen en modificar su Contrato de Trabajo en los siguientes términos:

PRIMERO: Antecedentes

INACAP ha implementado el proyecto denominado "Centro de Desarrollo de Negocios" que SERCOTEC adjudicó a INACAP en el marco del concurso público para operadores de Centros de Desarrollo de Negocios, conforme a las respectivas bases de dicho concurso y al contrato suscrito al efecto entre SERCOTEC e INACAP.

El proyecto considera el funcionamiento de Centros de Desarrollo de Negocios (en adelante "CDN") en distintas ciudades del país, entre ellas Curico. Dicho CDN se ubica en calle Carmen N°827, Curico, sin perjuicio de que en el futuro pueda funcionar en otro domicilio de la misma ciudad.

SEGUNDO: Objeto

En virtud del presente anexo, INACAP y el Colaborador acuerdan que este último, además de sus funciones vigentes conforme a su contrato de trabajo, apoyará al Centro de Desarrollo de Negocios de la ciudad de Curico, realizando las funciones de Asesor CDN.

Las funciones de Asesor CDN, incluyen, entre otras propias de la naturaleza del cargo; revisión de carpetas con planes de trabajo versus registros en Neo Serra; contacto con clientes del CDN para verificar niveles de avance registrados en las carpetas de trabajo; revisión de informes financieros mensuales; revisión de los niveles de avance de indicadores; revisión de libros de asistencia, cotizaciones de proveedores en las órdenes de compra, carpetas personales; hacer sugerencias, propuestas y realizar las críticas que considere convenientes para mejorar los servicios de los CDN; participar en las reuniones del Consejo Asesor Regional del CDN representando a la Universidad Tecnológica de Chile Inacap cuando el Vicerrector de la sede de Curico lo solicite; otras que le puedan ser requeridas por INACAP de acuerdo a las necesidades del CDN.

TERCERO: Jornada

Las actividades y funciones del Asesor CDN, no requerirán necesariamente de la presencia del colaborador en dependencias de INACAP, y podrán ser desarrolladas en terreno o en un lugar libremente elegido por él, sin perjuicio de las visitas o reuniones que sean necesarias en el CDN de Curico. En consecuencia, las funciones que el Colaborador realice en su desempeño como Asesor CDN se encuentran excluidas de limitación de jornada de trabajo, en conformidad con el artículo 22 del Código del Trabajo. Sin perjuicio de ello, se requiere que el Colaborador destine a estas labores un tiempo aproximado de 5 horas semanales efectivas.

TERCERO: Remuneración

Por sus labores de Asesor CDN, las partes pactan una remuneración mensual de \$200.000.- brutos. Esta remuneración se mantendrá vigente únicamente por el tiempo en que el Colaborador desempeñe

funciones de Asesor CDN, de tal manera que, terminadas dichas labores por cualquier causa, dejará de percibir esta remuneración.

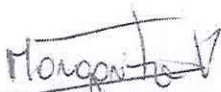
CUARTO: Plazo

El colaborador prestará las funciones de Asesor CDN a contar del 01 de diciembre de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, sin perjuicio de que las partes puedan convenir la renovación de las mismas por el tiempo que ambas convengan.

Sin perjuicio del plazo que las partes estipulen, éstas acuerdan las labores de Asesor CDN cesarán en cualquier tiempo en caso que, a su vez, termine el contrato entre INACAP y SERCOTEC para la operación del CDN.

QUINTO: Ejemplares

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando las partes que forma parte integrante del contrato de trabajo vigente entre ellas, como anexo del mismo, el cual se mantiene plenamente vigente e inalterado en todas aquellas disposiciones que no hayan sido expresamente modificadas por este anexo.


Margarita Villalobos Droguet
RUT N°18.112.317-6


Claudia Mora Rojas
Vicerrector Sede Curico
Universidad Tecnológica de Chile INACAP

SEDE : CURICÓ
Rut : 72.012.000-3

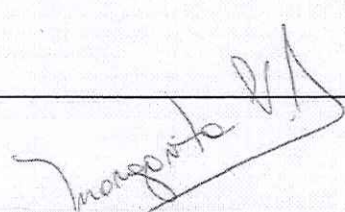
Liquidacion Remuneracion del mes

Marzo del 2019

LIQUIDACION DE SUELDOS

Nombre : VILLALOBOS DROGUET , MARGARITA	Codigo : VPR18112317
Sede : Curicó	Rut : 18.112.317-6
Tipo Colab : Administrativo	F. Ingreso : 02.Jun.2014
Dias Trab. : 30.0	T.Contrato: Plazo Indefinido
Forma Pago: Banco Estado	Cta.Cte/VV: 18112317

Detalle	Formula	v.o.	Haberes	Descuentos	Saldo
HABERES					
Sueldo Base (PS)		837.083	837.083		837.083
Participacion Proyectos Extern			400.000		1.237.083
OTROS HABERES					
Colación (PS)		38.313	38.313		1.275.396
Movilización (PS)		26.989	26.989		1.302.385
DESCUENTOS LEGALES					
11.44% Cotiz. ING CAPITAL sobre: 1.237.083				141.522	1.160.863
Seguro Cesantia				7.422	1.153.441
UF2.33 Colmena Golden				86.596	1.066.845
Impto. 4% de:1.001.543 -Reb:26110.62				13.951	1.052.894
DESCUENTOS					
Prestamos Ccaf				199.551	853.343
Consortio (Seguros)				5.213	848.130
Sindicato Ct.:37 de 100				12.556	835.574
TOTALES:			1.302.385	466.811	\$835.574
Liquido a Pagar: Ochocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro Pesos					



 Firma Trabajador

Solicitamos a Ud., revisar en su Liquidación de Sueldos, que los datos referentes a:
AFP, Isapre (Plan Pactado), APV, Cuenta Ahorro 2, sean los correctos. Por cualquier duda contactarse al Departamento de Personas.

COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1274
31 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Santiago, a miércoles 31 de octubre de 2018, siendo las 11:15 horas, en las oficinas de la Comisión Nacional de Acreditación, situadas en calle Santa Lucía N°360, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, se celebra la sesión extraordinaria número mil doscientos setenta y cuatro, presidida por su Presidente, el Comisionado Alfonso Muga, con la asistencia de los comisionados Jaime Alcalde, Dora Altbir, Hernán Burdiles, Víctor Cubillos, María Fernanda Juppet, Ezequiel Martínez, José Luis Martínez, Fernando Pinto, Juan Eduardo Vargas, Alejandro Weinstein y Paula Beale, esta última quien también se desempeña como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe de la Comisión. Excusan su inasistencia, los comisionados Fernando Escobar, Víctor Fajardo, María de la Luz Mora y Blanca Palumbo. Asiste como invitada, la Jefa del Departamento de Acreditación Institucional, Claudia Venegas, y como Secretaria de actas, la Fiscal de la CNA, Gisela Mella.

Punto único de Tabla:

PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP.

Los comisionados tuvieron a la vista, en forma previa a la sesión, la siguiente documentación:

- Ficha Introductoria Institucional.
- Informe de Auto evaluación y el conjunto de sus anexos.
- Informe de Evaluación Externa (IEE).
- Observaciones de la Institución al IEE.
- Minutas de la Secretaría Ejecutiva, que sintetizan y sistematizan los antecedentes anteriores.

El Presidente del Comité de Pares efectuó una relatoría en base a los antecedentes mencionados, en la que se refirió a las áreas obligatorias de *Gestión Institucional* y *Docencia de Pregrado*, y al área voluntaria de *Vinculación con el Medio*.

El documento que apoyó la exposición del relator se incorpora como anexo al final de la presente acta.

Los comisionados analizaron los antecedentes y debatieron sobre ellos, adoptando finalmente el acuerdo siguiente:

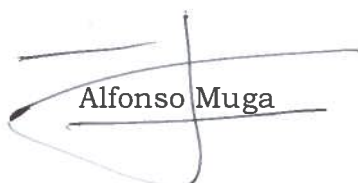
ACUERDO N°2489: La Comisión, por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda acreditar a la Universidad Tecnológica de Chile INACAP por el periodo de dos años, en las áreas obligatorias de *Gestión Institucional* y *Docencia de Pregrado*, y en el área voluntaria de *Vinculación con el Medio*.

A favor de la decisión estuvieron los comisionados Dora Altbir, Hernán Burdiles, Víctor Cubillos, Ezequiel Martínez, José Luis Martínez y Alfonso

Muga. Por un mayor número de años, estuvieron los comisionados Jaime Alcalde, María Fernanda Juppet, Fernando Pinto, Juan Eduardo Vargas y Alejandro Weinstein.

Los fundamentos de la decisión se consignarán *in extenso* en la respectiva Resolución, cuya redacción y notificación se encomiendan al Presidente de la Comisión y a la Secretaria Ejecutiva.

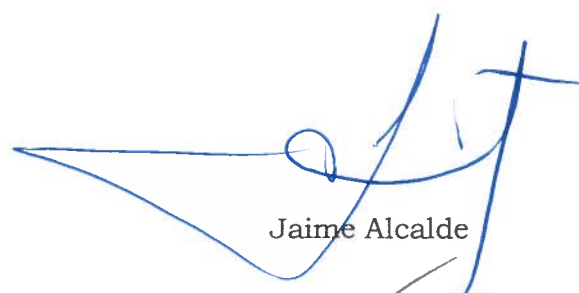
Siendo las 13:15 horas finaliza la sesión.



Alfonso Muga



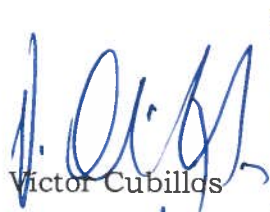
Dora Altbir



Jaime Alcalde



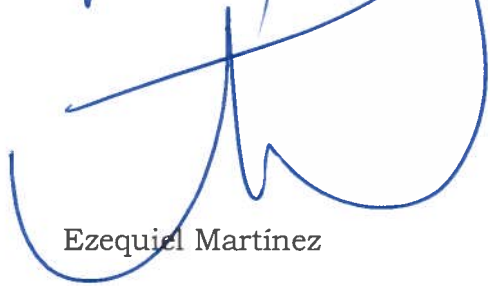
Hernán Burdiles



Victor Cubillos



Maria Fernanda Juppet



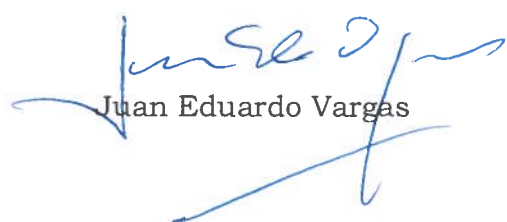
Ezequiel Martínez



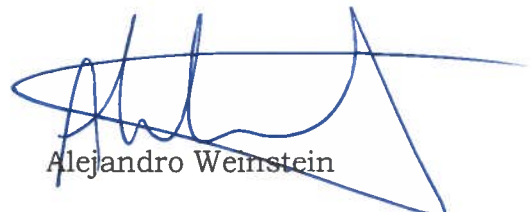
José Luis Martínez



Fernando Pinto



Juan Eduardo Vargas



Alejandro Weinstein



Paula Beale
Ministro de Fe
Comisión Nacional de Acreditación



ACREDITACION INSTITUCIONAL

Universidad Tecnológica de Chile INACAP

Año de creación: 1991

Año Certificación de la Autonomía: 2001

Áreas de Acreditación: Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio

Carreras ofrecidas: 19

Sedes: 26 Arica Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Pérez Rosales, Apoquindo, Renca, Santiago Sur, Santiago Centro, Maipú, Puente Alto, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción – Talcahuano, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

Áreas del conocimiento: Administración y Comercio, Ciencias Sociales, Educación, Humanidades, Salud y Tecnología

Estado actual de Acreditación Institucional: 2 años (2016 GI, DP, VcM)

Estado actual de acreditación de pregrado: 2 años (promedio)

Contexto Institucional

La Universidad Tecnológica de Chile INACAP es actualmente una corporación de derecho privado dependiente de la Corporación INACAP, constituida por la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) y el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC). Sus inicios como Universidad están ligados a la Universidad Vicente Pérez Rosales, registrada como entidad jurídica en 1991, con autonomía desde 2001 y adquirida por INACAP en 2004.

Entre 2006 y comienzos de 2017, la Universidad, como entidad gestora, prestaba los servicios académicos y administrativos al CFT y al IP, que estaban organizados como sociedades en comandita por acciones. A partir de la ley 20.980 que permitió la transformación del CFT e IP constituidos como sociedades en corporaciones sin fines de lucro, la Universidad, en conjunto con la Corporación INACAP, conformaron dos nuevas corporaciones de derecho privado, para el CFT y el IP, respectivamente.

En abril de 2018, la Corporación Universidad Tecnológica de Chile INACAP formaliza varias modificaciones estatutarias y fija un nuevo texto refundido de sus estatutos. Hoy, la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, junto al Instituto Profesional INACAP y el Centro de Formación Técnica INACAP, conforman el denominado “Sistema Integrado de Educación Superior INACAP”. La Universidad, además de llevar a cabo las funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio que le son propias, es también la responsable de organizar y mantener a las corporaciones del IP y del CFT. Les presta servicios académicos y administrativos a través de contratos formalmente establecidos, distribuyendo los gastos correspondientes a cada una de las instituciones, sin que existan subsidios cruzados entre ellas.

En opinión de la Institución, “la conformación de este Sistema Integrado permite importantes ventajas en lo formativo y en la gestión. Desde la perspectiva formativa, el Sistema Integrado facilita el diseño e implementación de continuidad de estudios desde el técnico de nivel superior, títulos profesionales sin licenciatura, títulos profesionales con licenciatura, hasta diplomados, postítulos y magísteres. Desde la perspectiva de la gestión, la integración de las tres instituciones permite contar con estructuras organizacionales y equipos humanos más robustos, y lograr inversiones en infraestructura, equipamiento y tecnologías más eficientes.”

Resumen ejecutivo

Misión Institucional:

“formar personas en valores y competencias que les permitan desarrollarse como ciudadanos responsables e integrarse con autonomía y productividad a la sociedad y, contribuir al mejoramiento de la competitividad de los distintos sectores productivos del país a través del desarrollo de su capital humano y de la innovación tecnológica.”

Visión Institucional: No explicitada

Propósitos:

Según lo expresa en el Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 (PDE 2020), la Universidad guía su accionar y el cumplimiento de la Misión, propósitos institucionales y su propuesta de valor considerando cinco Valores Institucionales: Igualdad de oportunidades, Vinculación al mundo productivo, Excelencia, Servicio e Innovación.

Para adaptarse al cambiante escenario actual, se aplica un Ciclo Anual de Gestión Estratégica que permite evaluar y ajustar el plan de manera sistemática.

El PDE 2016 - 2020 define los principales objetivos y líneas de acción para alcanzar un nuevo nivel de desarrollo en el plazo de cuatro años. Los cuatro pilares del desarrollo son: Pilar I: Foco en el alumno; Pilar II: Calidad formativa; Pilar III: Vinculación con el sector productivo y actores claves y Pilar IV: Personas, organización y cultura. Estos cuatro pilares se traducen en 14 líneas de acción cada uno de los cuales, por medio de distintos equipos de trabajo, van generando planes y programas, indicadores y metas.

Perfil del estudiante

	Puntaje promedio PSU				
Nivel de Formación	2014	2015	2016	2017	2018
Profesional	471,6	481,7	479,4	471,1	482,8
Profesional sin licenciatura	479,2	475,9	475,8	467,7	480,5
Técnico	505	493,1	512,2	492,7	548,2

- El 69,1% de los estudiantes de la Universidad pertenece a sectores socioeconómicos bajo y medio bajo. En el año 2017, un 61,1 % de los alumnos fue la primera generación en ingresar a la educación superior.
- El porcentaje de estudiantes con algún beneficio interno o externo se incrementó desde un 43,7% en 2013 a un 53,6% en 2017. En el período 2013-2017, el número de estudiantes que usan el Crédito con Aval del Estado aumentó de 35,4 a 39,7%.
- Respecto a la beca de alimentación entre 2013 y 2017 el número de estudiantes beneficiados aumentó de 17 a 34%.

CIFRAS GENERALES (Pregrado)

- Matrícula pregrado

	2014	2015	2016	2017	2018
Matrícula nueva	10.785	10.990	10.585	11.827	10.802
Matrícula total	34.010	34.857	35.276	36.230	34.888

Nota: se consideran como alumnos nuevos aquellos matriculados por primera vez en el programa de estudio

Matrícula nueva por jornada

Jornada	2014	2015	2016	2017	2018
Diurna	6.880	6.664	6.437	6.912	6.413
Vespertina	3.905	4.326	4.148	4.915	4.389

Matrícula total por jornada

Jornada	2014	2015	2016	2017	2018
Diurna	22.032	22.396	22.539	23.141	22.146
Vespertina	11.978	12.461	12.737	13.089	12.742

- Retención de Pregrado

Retención carreras de 2 años de duración

Cohorte	Año 1	Año 2	Retención Total
2016	100,0%	83,3%	83,3%
2015	100,0%	66,7%	55,6%
2014	100,0%	75,0%	75,0%
2013	100,0%	80,0%	76,0%
2012	100,0%	85,7%	67,9%

Nota : Retención total = (Egreso Acumulado+ Matriculados último período) /Matrícula

Retención carreras de 4 años de duración

Cohorte	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Retención Total
2017	100,0%	63,9%			63,9%
2016	100,0%	69,7%	59,9%		59,9%
2015	100,0%	70,2%	59,9%	53,6%	53,7%
2014	100,0%	69,3%	59,1%	53,8%	49,2%
2013	100,0%	69,0%	59,0%	54,0%	47,7%

- Retención de Pregrado

Retención carreras de 5 años de duración

Cohorte	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Retención Total
2017	100,0%	67,9%				67,9%
2016	100,0%	71,1%	63,8%			63,8%
2015	100,0%	72,9%	63,3%	57,2%		57,2%
2014	100,0%	73,3%	63,7%	58,6%	53,7%	53,9%
2013	100,0%	71,9%	63,3%	57,6%	54,3%	52,1%

Retención carreras de 6 años de duración

Cohorte	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Retención Total
2012	100,0%	72,7%	45,5%	45,5%	45,5%	45,5%	45,5%
2011	100,0%	68,4%	42,1%	36,8%	36,8%	36,8%	36,8%
2010	100,0%	64,7%	35,3%	35,3%	29,4%	23,5%	23,5%
2009	100,0%	63,3%	53,3%	53,3%	50,0%	46,7%	43,3%
2008	100,0%	73,1%	69,2%	61,5%	61,5%	61,5%	50,0%

- Titulación de Pregrado

Titulación carreras de 2 años de duración

Año de estudio	Cohorte 2011	Cohorte 2012	Cohorte 2013	Cohorte 2014	Cohorte 2015
N° estudiantes cohorte	22	23	19	27	9
3° año	22,7%	30,4%	52,6%	51,9%	44,4%
4° año	13,6%	21,7%	5,3%	11,1%	
5° año		4,3%			
Total Titulados	36,4%	56,5%	57,9%	63,0%	44,4%

Titulación carreras de 4 años de duración

Año de estudio	Cohorte 2009	Cohorte 2010	Cohorte 2011	Cohorte 2012	Cohorte 2013
N° estudiantes cohorte	4.767	6.171	5.921	5.155	5.874
3° año	0,1%		0,0%	0,1%	0,0%
4° año	1,8%	1,7%	0,6%	1,4%	1,8%
5° año	17,4%	21,1%	21,7%	24,4%	25,1%
6° año	8,8%	10,8%	9,7%	10,5%	
7° año	5,0%	5,2%	5,3%		
8° año	2,8%	2,1%			
9° año	1,0%				
Total Titulados	37,0%	40,8%	37,3%	36,4%	26,9%

- Titulación de Pregrado

Titulación carreras de 5 años de duración

Año de estudio	Cohorte 2008	Cohorte 2009	Cohorte 2010	Cohorte 2011	Cohorte 2012
N° estudiantes cohorte	297	1.248	1.595	1.908	1.590
3° año		0,1%		0,1%	
4° año					0,1%
5° año	13,1%	12,0%	2,7%	13,3%	16,1%
6° año	8,4%	5,3%	21,9%	14,4%	14,3%
7° año	3,7%	16,6%	11,1%	8,6%	
8° año	4,4%	6,8%	4,3%		
9° año	3,0%	2,6%			
10° año	0,3%				
Total Titulados	33,0%	43,4%	40,0%	36,4%	30,6%

Titulación carreras de 6 años de duración

Año de estudio	Cohorte 2006	Cohorte 2007	Cohorte 2008	Cohorte 2009	Cohorte 2010
N° estudiantes cohorte	27	22	26	30	17
7° año	3,7%				5,9%
8° año	11,1%	13,6%	19,2%	10,0%	11,8%
9° año		22,7%	19,2%	16,7%	
10° año	3,7%	9,1%	7,7%		
Total Titulados	18,5%	45,5%	46,2%	26,7%	17,6%

- **Docentes Pregrado**

Entre 2015 y 2017 la Universidad ha incrementado desde 3.670 a 3.981 (8,5%) el número total de docentes. El mayor incremento (20%) se ha producido en los contratados en régimen de jornada completa, mientras que en los de media jornada el incremento es de 10%; a su vez, se ha producido una reducción de 1,3% en los contratados por hora. Gran parte de estos académicos atienden tanto a la Universidad, como al IP y al CFT. Solo 601 tienen dedicación exclusiva a la Universidad. Respecto del nivel de formación de los académicos, su estructura ha evolucionado hacia una planta con mayor porcentaje de académicos con postgrado, 753 en 2015 y 1.307 en 2018.

Distribución de académicos exclusivos de la Universidad por horas contratadas				
Horas	2016	2017	2018	JCE 2018 202,5
45-44	19	25	15	
33-43	46	45	26	
32-22	59	72	69	
menos 22	501	463	491	
Total	625	605	601	

CIFRAS GENERALES (Información Financiera)

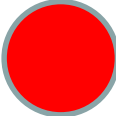
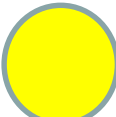
Resultados económicos	2015	2016	2017
Margen operacional (%)	-136,3	-149,7	18,6
Endeudamiento total/Patrimonio (veces)	0,33	0,22	0,22
Liquidez corriente (veces)	1,14	4,08	2,78
Capital de Trabajo (M\$)	7.618.280	97.123.355	50.374.312

Evaluación de la Sustentabilidad Financiera:

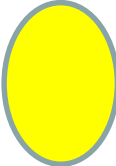
De acuerdo al análisis financiero efectuado según los estados financieros separados de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP por el periodo 2013- 2017, nuestra evaluación, respecto de los resultados del mismo, califica como “Bueno”. La institución cuenta con una adecuada estructura financiera y en general presenta indicadores financieros positivos para sustentar la viabilidad de su proyecto educativo en un ciclo normal de operación.

El estudio ha sido preparado en base a los estados financieros separados de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, no considerando los estados financieros consolidados, ya que los resultados del CFT INACAP e IP INACAP, no afectan a la Universidad, dado que no existe inversión en el CFT INACAP ni en el IP INACAP. La relación que existe para su consolidación es a través del poder para dirigir las políticas financieras y de toma de decisiones en el CFT e IP, que considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercidos o convertidos. El vínculo entre estas instituciones es a través de cuentas relacionadas. Por otra parte, el cambio en la Administración del CFT e IP por parte de la Universidad ocurrido en el año 2017 no ha sido considerado en el 2016 (ver página 17). Los estados financieros auditados del año 2017 incluyen los estados financieros 2016 comparativo reclasificados según los cambios de administración ocurridos en el 2017.

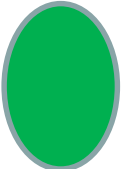
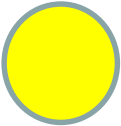
Avances con respecto al proceso anterior (Gestión Institucional)

	Debilidad (identificada en el proceso de acreditación anterior)	Estado (superada, no superada)
	En lo formal, el informe de autoevaluación que surge tras la etapa de autoevaluación es predominantemente descriptivo. Aborda, con antecedentes e indicadores, los principales aspectos del proceso en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio. Sin embargo, en el documento la Institución no profundiza en un análisis crítico respecto de las dificultades en la aplicación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad, atendido el alto número y heterogeneidad de las sedes de que dispone, así como tampoco considera las tensiones internas que genera en la Universidad su responsabilidad en el Sistema integrado INACAP.	El Informe de Autoevaluación presentado en este proceso es muy extenso, con información suficiente, pero repetida en diversos capítulos. No es fácil deducir la situación de la Universidad de forma separada al IP y CFT y si bien no es muy crítico, destaca algunas debilidades.
	La Universidad ha definido un Plan de Mejoras, el cual no identifica, en algunos indicadores claves, plazos de ejecución, recursos asignados, metas de seguimiento, lo que dificulta su evaluación en cuanto a posibilidades reales de concreción	El Plan de Mejoras se presenta de manera adecuada y completa.
	Dentro del proceso de acreditación, no fue posible identificar indicadores referidos a la Universidad como entidad sometida a evaluación, entre ellos, metros cuadrados por estudiante, instalaciones exclusivas de la Universidad o el cumplimiento de los estándares definidos. Hay, no obstante, sedes y carreras que presentan situaciones de infraestructura que son deficitarias	Como la Institución aplica un Sistema Integrado en la que comparten recursos la Universidad, el IP y el CFT, persiste la dificultad para acotar exactamente los docentes y recursos de infraestructura y equipamiento que utiliza la Universidad y, por ende, deducir indicadores específicos.
	Tras el anterior proceso de acreditación, la Universidad dispuso una nueva estructura organizacional que incluye la creación de nuevos cargos y unidades, la que, a juicio del Comité de Pares, representa un avance respecto de la situación previa y, debiera facilitar el desarrollo institucional a nivel central y en las sedes distribuidas a lo largo del país. Dada su reciente implementación, se necesita de más tiempo para ponderar su efectividad e impacto en el sistema de gobierno.	Se destaca el fortalecimiento de la estructura organizacional, con Vicerrectores Regionales y encargados en cada sede de las actividades de Investigación y Vinculación con el Medio para enfrentar las innovaciones en marcha. Además, se ha iniciado el establecimiento de Escuelas por área disciplinar para enfrentar de manera integrada estas nuevas funciones institucionales.

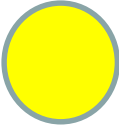
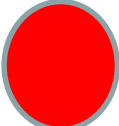
Avances con respecto al proceso anterior (Gestión Institucional)

	Debilidad (identificada en el proceso de acreditación anterior)	Estado (superada, no superada)
	Los ingresos, en el período 2011 - 2015, se incrementan a una tasa promedio del 6% anual. De ellos, el 59% provienen de la prestación de servicios al Sistema integrado, lo cual genera una dependencia en la Institución respecto de las condiciones pactadas para estos requerimientos. Por su parte, los gastos, para el mismo período, se incrementan a una tasa promedio del 10% anual. Dentro de los gastos, el 55% corresponde a remuneraciones de docentes y administrativos. Al analizar el comportamiento de los ingresos y gastos, es posible concluir que los márgenes operacionales se han ido estrechando en el período en evaluación. Se espera que la Universidad avance en la expansión y consolidación de esta fortaleza a todas las áreas del quehacer institucional, disponiendo, por ejemplo, de un sistema de información o de registro de costeo basado en actividades docentes al interior de cada uno de los organismos integrantes del Sistema integrado. Ello, por cuanto el Informe de Autoevaluación no contiene un análisis del nivel y dirección de los subsidios cruzados en las operaciones de los diferentes organismos que forman parte del Sistema integrado INACAP, aspecto que ya fue observado por la Comisión en el anterior proceso de acreditación, y que se mantiene en similares condiciones	La situación financiera de la Universidad es Buena y destaca por su capacidad para enfrentar el Plan de Desarrollo. En este aspecto es destacable la separación de la Universidad, IP y CFT, mediante reformas legales que crearon corporaciones de derecho privado sin fines de lucro independientes. Sin embargo, la Universidad organiza y lidera el desarrollo de las corporaciones IP y CFT y les presta servicios académicos y administrativos, distribuyendo los gastos correspondientes a cada una de las instituciones, sin que existan subsidios cruzados entre ellas.
	Los propósitos establecidos para la docencia de pregrado se orientan al desarrollo estratégico de largo plazo, así como a decisiones de corto plazo en cuanto a la creación de sedes, apertura de carreras y a las características generales de la docencia. Pese a tales directrices, se constata la existencia de ciertas carreras que fueron ofertadas por un corto periodo de tiempo, como por ejemplo, la de Contador Auditor en jornada diurna en el campus Pérez Rosales, la cual comienza a dictarse el 2013 y se cierra el 2015.	Si bien la Universidad es cuidadosa en crear nuevas carreras, es capaz de enfrentar con rapidez el cierre de aquellas de baja demanda, cuidando de asegurar a todos los estudiantes el cabal cumplimiento de los compromisos académicos asumidos al matricularlos.

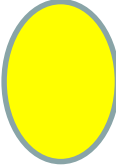
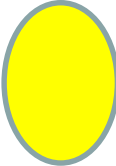
Avances con respecto al proceso anterior (Gestión Institucional)

	Debilidad (identificada en el proceso de acreditación anterior)	Estado (superada, no superada)
	Importante es relevar que el Modelo Educativo define a INACAP como un Sistema Integrado de Educación Superior, de carácter tecnológico, aspecto comprendido por la Universidad como "la capacidad de transformar la realidad, por medio de la generación de conocimiento, desarrollo de las profesiones y de los procesos de enseñanza-aprendizaje". En base a esta definición, no se constatan con claridad los fundamentos que han servido de sustento para la creación y permanencia de la oferta de carreras no tecnológicas en las áreas de humanidades, ciencias sociales y de pedagogía	En opinión del Directorio y autoridades superiores, la creación de carreras en las áreas de humanidades, ciencias sociales y pedagogía se justifica en la intención de crear un ambiente en que la formación de profesionales tecnológicos se acompaña de un buen bagaje cultural y de oportunidades de desarrollo personal. A su vez, la creación de carreras en el área de salud se basa en la importancia cada vez mayor de las tecnologías en el diagnóstico y tratamiento de patologías.
	La oferta académica vigente es de 25 programas, de los cuales 18 son profesionales con licenciatura, 6 profesionales y 1 técnico de nivel superior. Un hecho para tener en cuenta es la presencia en esta oferta de programas de carácter no universitario, a pesar de los beneficios que podría implicar para la programación de carreras, la conformación del Sistema Integrado INACAP.	Actualmente, la Universidad ofrece 19 carreras, 13 con licenciatura, 5 sin licenciatura y 1 técnica. Ha decidido que, a contar de 2019, dictará sólo carreras con licenciatura, excepto Ingeniería en Administración de Empresas.
	Durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares pudo apreciar cierta heterogeneidad en la provisión de infraestructura, espacios, equipamiento y material de bibliotecas. Por ejemplo: en cuanto a mts2 construidos, el mayor edificio es del campus Santiago Sur con 25.458 mts2 y el menor es la sede de Coyhaique con 3.263 mts2 construidos. Asimismo, en cuanto a la disponibilidad de espacios para los alumnos en las sedes, el caso más crítico es el campus Santiago Centro con una disponibilidad de 2,2 metros cuadrados por alumno en la jornada vespertina el año 2015	La Universidad ha avanzado de manera rápida en superar las deficiencias en infraestructura y a las obras ya terminadas se agregan algunas adicionales en proyecto de arquitectura y especialidades, para cuya concreción se cuenta con financiamiento propio.

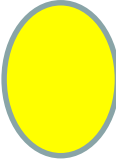
Avances con respecto al proceso anterior (Gestión Institucional)

	Debilidad (identificada en el proceso de acreditación anterior)	Estado (superada, no superada)
	Existen evidencias del avance logrado por la Institución en cuanto a: estandarización de procesos, coordinación de acciones y capacitación de docentes orientados a aplicar de manera uniforme el Modelo Educativo en todos los programas, sedes y campus. No obstante, dado lo reciente de la implementación de estas medidas, no es posible visualizar con claridad aún el impacto de las mismas.	La Universidad ha efectuado sustantivos avances en cuanto a estandarización de procesos, coordinación de acciones y aumento y capacitación de su cuerpo docente, aunque sus resultados aún no son visibles, dado el corto tiempo de implementación.
	Si bien existen avances en la implementación de un programa de nivelación y en el Programa de Renovación Curricular, no hay evidencias concluyentes sobre la efectividad e impacto de estos en la calidad académica. La Universidad está en proceso de profundizar el análisis y hacer ajustes correctivos según recomendaciones de asesores internacionales y, además, no todos los indicadores muestran evolución positiva, por lo que aún no es posible dar por superada la debilidad consignada en el acuerdo de acreditación anterior, en cuanto a la mejora de los indicadores de progresión académica. En cuanto a las tasas de titulación, estas siguen siendo deficientes y con tendencia a la baja. Para las carreras de dos años de duración, para las que el indicador ha disminuido de un 62,8% para la cohorte 2008 a un 32,1% para la cohorte 2012. Lo mismo ocurre en carreras de cuatro años de duración, donde el indicador decrece de un 32% en la cohorte 2006 a un 22,8% en la cohorte 2010. Respecto de las carreras de 5 años de duración, el indicador disminuye de un 28,4% a un 17,4% para las cohortes 2005 y 2009, respectivamente. Por último, en carreras de seis años de duración, el indicador se deteriora significativamente, para las cohortes 2004 y 2008 respectivamente.	Pese a la implementación de programas de nivelación y acompañamiento para la progresión académica de sus estudiantes, la tasa de retención de primer año presenta resultados variables y deficitarios en algunos períodos. Las tasas de titulación se han elevado en las carreras de 4 años (cohorte 2012) y en las de 5 años (cohorte 2011) a un 36,4%. Para las mismas cohortes el % de titulación alcanza para los estudiantes en jornada diurna a 40,9 (cohorte 2011) y 39,6% (cohorte 2012).

Avances con respecto al proceso anterior (Gestión Institucional)

	Debilidad (identificada en el proceso de acreditación anterior)	Estado (superada, no superada)
	La Comisión comparte el juicio del Comité de Pares, en cuanto a que es necesario que la Universidad cuente con una dotación más cualificada de docentes y un mayor número de jornada completa de manera que aumente su disponibilidad horaria para la atención de estudiantes fuera de los horarios de clases, un asunto en el que se debe avanzar con especial cuidado en las sedes más pequeñas.	Si bien se han producido avances en el incremento de la planta docente, principalmente en aquellos con contrato de jornada completa, aún son insuficientes para alcanzar los niveles de instituciones similares. Además, persiste un escaso número de académicos con postgrado, especialmente de nivel doctoral. La Institución declara haber decidido continuar con el proceso de mejoramiento cuantitativo y cualitativo de su planta de académicos, sobre todo para afrontar su decisión de abordar la función investigación.
	La Universidad carece de una política de investigación con el propósito de mejorar la calidad docencia impartida. Al respecto, la Institución declara que la mejora de la docencia se desarrolla a través de procesos de reflexión pedagógica que promueven la revisión de la práctica docente, lo que orienta y alimenta los proyectos, líneas de trabajo y acciones específicas de innovación pedagógica, fortaleciendo las competencias docentes e intencionando la equidad y pertinencia de la innovación a nivel institucional.	La Universidad ha formulado una política de investigación, en la que da importancia a aquella que contribuya al mejoramiento de la docencia. Sin embargo, el creciente número de iniciativas no muestran impacto aún, quizás debido al escaso tiempo de implementación.

Avances con respecto al proceso anterior (Gestión Institucional)

	Debilidad (identificada en el proceso de acreditación anterior)	Estado (superada, no superada)
	VCM: La Comisión no pudo concluir si los recursos asignados son suficientes para cumplir cabalmente con esta función, dado que, por una parte, no existe un costeo basado en actividad y, por otra, que la Universidad es gestora, como ya se ha mencionado de actividades del Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica en el Sistema integrado. La Universidad ha establecido, recientemente, un sistema informático central, que le permite desarrollar un detallado registro y monitoreo del área, con reportes regulares desde cada sede y unidad académica, sobre las actividades de vinculación planificadas y ejecutadas, incluyendo los objetivos, la unidad organizadora, la audiencia o beneficiarios, las entidades externas colaboradoras o asociadas, el número de participantes efectivos, entre otros datos. Sin embargo, no se advierte una medición sistemática del impacto de estas actividades, en una perspectiva de mejora continua propia del aseguramiento de la calidad	En cuanto a las actividades de Vinculación con el Medio, la Universidad ha incrementado los recursos propios destinados a esta función y ha mejorado la captación de recursos externos. Pese a contar con un sistema informático para registrar estas actividades, aún falta avanzar en una mejor definición de las actividades que constituyen Vinculación con el Medio y su impacto en el medio interno y externo.

Proceso de Autoevaluación

Fortalezas:

- La capacidad de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional (VRDI) y las direcciones dependientes para diseñar las políticas y proveer lineamientos para ejecutar los procesos que rigen la gestión de la calidad de la Universidad. Lo anterior, se concreta mediante la gestión de procesos, el análisis de información, la generación de estudios, los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y de carreras, y el diseño e implementación de mejoras para lograr la permanencia de los estudiantes.
- La alta cobertura de las encuestas que superó los logros del proceso realizado en el año 2015, alcanzando al 50,3% (29,6% en 2015) de respuestas en los estudiantes, al 83,6% en los académicos (74,4%); al 9,9% en los egresados/titulados (8,6%). El proceso 2017 permitió alcanzar bajos niveles de error absoluto y aumentó el nivel de confiabilidad.
- Un Plan de Mejora del Informe de Autoevaluación que es concreto, realista, y logra responder a las principales debilidades detectadas en el proceso.

Debilidades:

- Informe de Autoevaluación que resulta de difícil comprensión dada su excesiva extensión y duplicación de información en sus capítulos. Se percibe en el mismo una falta de mayor autocritica para identificar los aspectos a mejorar, especialmente los atingentes exclusivamente a la Universidad.

Análisis general del área de gestión institucional (Fortalezas)

- Los propósitos institucionales, declarados en sus Estatutos, están expresados en metas verificables y se despliegan en planes de desarrollo y proyectos estratégicos, los cuales son monitoreados permanentemente por un Directorio que cumple un rol de liderazgo estratégico.
- La Institución ha desarrollado la capacidad para efectuar los ajustes y cambios necesarios para mejorar su calidad y avanzar consistentemente hacia el logro de sus propósitos. Para ello dispone de una plataforma tecnológica de alto nivel y un conjunto de sistemas de información para dar sustento a los diferentes procesos de gestión operacional y académica, contribuyendo a su vez a los distintos procesos de decisión y mecanismos de control.
- La sana situación financiera de la institución, fruto de una gestión responsable y con buen control en la gestión, que asegura la sustentabilidad económica de la Universidad y la capacidad para disponer de recursos internos que financien el plan de desarrollo académico y de infraestructura y equipamiento.

Análisis general del área de gestión institucional (Debilidades)

- Al ser el Plan de Desarrollo Estratégico de carácter corporativo y con validez para el Sistema Integrado Inacap, se dificulta distinguir los objetivos y metas de los proyectos de la Universidad.
- La reciente implementación de los cambios introducidos a la gestión académica no permite visualizar aún resultados concordantes con los propósitos declarados. Muchos de estos cambios deben contar con una comprensión profunda por parte del cuerpo académico en sus diferentes Sedes y un cambio cultural en dicho estamento. Esto último está recién produciéndose.
- El avance hacia una institución compleja, con nuevas funciones de Investigación y Vinculación con el Medio, exigirá implementar un sistema de costos que permita conocer con mayor precisión los costos indirectos por carrera y programas, con el objeto de identificar en forma más precisa los subsidios cruzados y mejorar los procesos de decisiones.

Análisis general del área de docencia de pregrado (Fortalezas)

- Existencia de mecanismos y procedimientos para el diseño, seguimiento y evaluación continua del perfil de egreso y de la implementación de las carreras que se imparten.
- Existencia de un Modelo Educativo y Curricular que orientan el diseño e implementación de la docencia de pregrado, acompañado de una estructura organizacional que controla y monitorea el desarrollo y resultados de los procesos formativos.
- Un conjunto de procesos evaluativos –diagnóstico, formativo y final- que permite el desarrollo y retroalimentación de los aprendizajes de los estudiantes
- Alto número de carreras acreditadas por un promedio mayor a 5 años.
- Una carrera académica de amplia cobertura, sujeta a incentivos, para responder a los propósitos institucionales en el ámbito de la docencia, investigación y desarrollo, y vinculación con el medio. La instalación de la jerarquización ha permitido identificar el perfil de los académicos y diseñar e implementar un plan de desarrollo y perfeccionamiento pertinente.
- Una política de Investigación y Desarrollo que da garantía para sustentar una mejora continua en la docencia universitaria

Análisis general del área de docencia de pregrado (Debilidades)

- Las tasas académicas institucionales no han alcanzado alzas significativas, a pesar del conjunto de mecanismos de apoyo a la progresión. La tasa de retención desciende el 2017 y la tasa de titulación se mantiene con bajos porcentajes.
- Insuficientes mecanismos diferenciados por carrera, sede, jornada y modalidad para abordar la deserción.
- Insuficientes mecanismos de socialización, destinados a los docentes, para dar a conocer las decisiones adoptadas por las autoridades superiores, respecto a la oferta académica en sedes, cierre de programas e innovaciones curriculares implementadas.
- Escasa dotación de académicos con dedicación exclusiva a la Universidad, considerando el número de programas que imparte y su distribución en 26 sedes. En este sentido, además, la mayoría de ellos está contratado por 22 o menos horas.
- El nivel de avance del plan de formación de los académicos y de la jerarquización aún no es suficiente para sustentar el nivel de desarrollo de las funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio, que se propone la institución.
- Insuficiente implementación del modelo de relacionamiento con los exalumnos en cuanto a registro de participación en actividades ofrecidas por la Universidad y detección oportuna de necesidades de educación continua.
- Desarrollo reciente de la Investigación lo que no permite aún asegurar transferencia de resultados a la docencia, como tampoco su evaluación e impacto.

Análisis general del área de vinculación con el medio

Fortalezas:

- Presencia nacional que permite una mayor vinculación con el sector productivo y social, la que es reconocida como una fortaleza por los actores beneficiarios de la actividad de VcM.
- La sinergia de pertenecer a un Sistema Integrado, lo cual impacta en las 3 instituciones que la componen. La trayectoria de la actividad de Vinculación con el Medio en el IP y CFT es un recurso valioso para el desarrollo de dichas actividades en la Universidad.
- El valor de la “Marca” INACAP

Debilidades:

- Falta de adecuada definición de componentes en la articulación con investigación y desarrollo. Si bien se observan acciones de I+D que se realizan e inscriben dentro de las acciones de VcM, es importante ahondar en su definición, pues las acciones de investigación con el medio son muy diferentes si se refieren a acciones de investigación básica o aplicada, o bien a acciones de desarrollo tecnológico o de innovación de productos o servicios.

Desarrollo de las áreas sometidas al proceso de acreditación

Misión y propósitos :

FORTALEZAS:

- La Institución cuenta con una misión y con propósitos claros los que orientan y guían el plan estratégico y su implementación.
- El Plan de Desarrollo Institucional está bien formulado, con instancias apropiadas para su seguimiento.
- Cuerpo directivo con buenas calificaciones y experiencia en gestión de la educación superior.

DEBILIDADES:

- Autoridades superiores con responsabilidad compartida entre Universidad, Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica, lo que dificulta el perfilamiento preciso de cada institución.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

FORTALEZAS:

- Directorio con representantes de todos los sectores productivos del país, el cual tiene una mirada estratégica para liderar el desarrollo institucional.

DEBILIDADES:

- La falta de participación del responsable del Aseguramiento de la Calidad en el Consejo Ejecutivo de Sede, por la transversalidad de los temas que se abordan. Actualmente no participa por tener la calidad de Coordinador.
- En la estructura organizacional no existe un organismo colegiado de carácter académico que incorpore en su quehacer el análisis y la reflexión académica y a su vez sea un contrapeso para el proceso de decisiones académicas.

Gestión de recursos humanos:

FORTALEZAS:

- La implementación, tanto a nivel central como en Sedes, de los cambios relacionados con la carrera académica, la jerarquización y la incorporación de nuevas funciones académicas, como la investigación y la vinculación con el medio, ambas incorporadas en la evaluación del desempeño y en las pautas de jerarquización.

DEBILIDADES:

- La falta de una evaluación de la aplicación de los procesos de jerarquización y carrera académica, iniciados recientemente, lo que ha impedido una comprensión profunda por parte del cuerpo académico y un cambio cultural en dicho estamento.
- La falta de cuerpos colegiados en los que participen los académicos para avanzar en una reflexión académica que mejore la identidad con la Universidad.

Gestión de recursos materiales:

FORTALEZAS:

- El alto estándar de calidad de la infraestructura y equipamiento de las Sedes.
- La disponibilidad de recursos propios para financiar el plan de desarrollo de infraestructura y equipamiento

DEBILIDADES:

- La falta de espacios destinados exclusivamente a la Universidad, lo que incide en una falta de identificación de los estudiantes con sus respectivas carreras universitarias.

Gestión de recursos financieros

FORTALEZAS:

- Capacidad para generar recursos suficientes para su desarrollo y crecimiento.
- Bajo nivel de endeudamiento, en relación con el patrimonio
- Instrumentos de gestión financiera, los que se aplican sistemáticamente y permiten utilizar los recursos financieros en forma eficaz.

DEBILIDADES:

- Carencia de un sistema de costos que les permita conocer con mayor exactitud los costos indirectos por carrera y programas, con el objeto de identificar en forma más precisa los subsidios cruzados y mejorar los procesos de decisiones.

Recursos tecnológicos y sistema financiero

FORTALEZAS:

- La Institución posee una plataforma tecnológica de alto nivel y de un conjunto de sistemas de información, lo que da sustento a los diferentes procesos de gestión operacional y académica, contribuyendo a su vez a los diferentes procesos de decisiones y mecanismos de control.

Análisis institucional

FORTALEZAS:

- Contar con sistemas de información, utilizada en forma permanente por las diferentes unidades, direcciones y Sedes para análisis y evaluación de su gestión.
- Una práctica permanente de análisis y evaluación a cargo de las Vicerrectorías, Sedes, carreras y proyectos.

Docencia de Pregrado

Diseño y provisión de carreras:

FORTALEZAS:

- Existencia de mecanismos y procedimientos para el diseño, seguimiento y evaluación continua del perfil de egreso y de la implementación de los programas que se imparten.
- Existencia de normas para la asignación de docentes y mecanismos de apoyo para la mejora de su docencia.

DEBILIDADES:

- Diferencia en algunas sedes en espacios de biblioteca y escasa o nula existencia de rampas u otras alternativas para personas con movilidad limitada.

Proceso de enseñanza aprendizaje:

FORTALEZAS:

- Existencia de Modelo Educativo y Curricular que orientan el diseño e implementación de la docencia de pregrado.
- Existencia de instancias y mecanismos para la revisión y actualización periódica del perfil de egreso de las carreras y de un conjunto de herramientas de construcción y evaluación curricular.
- Estructura organizacional que controla y monitorea el desarrollo y resultados de los procesos formativos.
- Estructura de procesos evaluativos –diagnóstico, formativo y final- que permite el desarrollo y retroalimentación de los aprendizajes de los estudiantes.

DEBILIDADES:

- Las tasas académicas institucionales no han alcanzado alzas significativas, a pesar del conjunto de mecanismos de apoyo a la progresión. La tasa de retención desciende el 2017 y la tasa de titulación se mantiene con bajos porcentajes.

Dotación académica/docente

FORTALEZAS:

- La Universidad instala e inicia el desarrollo de una carrera académica de amplia cobertura, sujeta a incentivos, para responder a los propósitos institucionales en el ámbito de la docencia, investigación y desarrollo, y vinculación con el medio. [SEP]
- La instalación de la jerarquización ha permitido identificar el perfil de los académicos y luego, diseñar e implementar un plan de desarrollo y perfeccionamiento pertinente.

DEBILIDADES:

- Insuficiente plan de socialización y difusión de las innovaciones instaladas por la Universidad para alcanzar la comprensión y adaptación frente a las mismas, de parte de la comunidad académica y administrativa.
- El nivel de avance del plan de formación de los académicos y de la jerarquización aún no es suficiente para sustentar el nivel de desarrollo de las funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio, que se propone la institución.
- La Institución cuenta con una escasa dotación de académicos con dedicación exclusiva a la Universidad, considerando el número de programas que imparte y su distribución en 26 sedes. En este sentido, además, la mayoría de ellos está contratado por 22 o menos horas

Estudiantes

FORTALEZAS:

- Apropriados mecanismos de financiamiento estudiantil que aseguran el apoyo económico durante el proceso formativo.
- Existencia de variadas estrategias curriculares y de un Sistema de Apoyo a la Progresión que posibilitan acoger la diversidad de conductas de ingreso que presentan los estudiantes de primer año.
- Un sistema de apoyo *Customer Relationship Management (CRM)*, que permite actualizar en forma regular la base de datos y facilitar el relacionamiento con exalumnos.

DEBILIDADES:

- Escasa cultura universitaria asociada a organizaciones estudiantiles
- Insuficientes mecanismos diferenciados por carrera, sede, jornada y modalidad para abordar la deserción
- Exigua inclusión de intereses de los estudiantes en la oferta extracurricular. Baja compatibilidad con clases y jornadas de estudio.
- Insuficiente implementación del modelo de relacionamiento con los exalumnos en cuanto a registro de participación en actividades ofrecidas por la Universidad y detección oportuna de necesidades de educación continua.

Docencia de Pregrado

Investigación:

FORTALEZAS

- La Universidad cuenta con una política de Investigación y Desarrollo que da garantía para sustentar una mejora continua en la docencia universitaria.

DEBILIDADES

- Desarrollo reciente de la Investigación que no permite aún asegurar transferencia de resultados a la docencia, como tampoco su evaluación e impacto.
- Escasa función investigativa en programas de pregrado. Aún no se evidencia su contribución al mejoramiento de la docencia.
- Participación limitada de estudiantes en el ámbito de la Investigación, Desarrollo e Innovación, en beneficio de su proceso formativo.
- Instalación reciente de recursos Institucionales para investigación y baja trayectoria en apoyo a la participación de académicos en fondos externos.

Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de política

FORTALEZAS:

- Existencia de políticas claras y explícitas, que identifican al medio externo relevante y el uso de los resultados para el mejoramiento de la actividad institucional.

Instancias de vinculación con el medio externo

FORTALEZAS:

- Posicionamiento en dos de los tres ámbitos definidos como focos para estas actividades: productivo y social.
- Reconocimiento público de la marca INACAP

DEBILIDADES:

- Incipientes acciones en el ámbito cultural.

Asignación de recursos

FORTALEZAS:

- Aumento del aporte institucional a las actividades de Vinculación con el Medio y creciente captación de recursos externos

DEBILIDADES:

- No se identifica con claridad las actividades de la Universidad en el Sistema Integrado.

Vinculación con el Medio

Vinculación con docencia de pre y postgrado

Debilidades:

- Baja participación de académicos y estudiantes en actividades de Vinculación con el Medio

Impacto en la Institución y en el medio externo

Debilidades:

- Inexistencia de mecanismos para la evaluación del impacto de las actividades efectuadas.

Consultas de los comisionados

PROCEDIMIENTO	: APLICACIÓN GENERAL.
MATERIA	: DECLARACIÓN ARTÍCULO 3° CÓDIGO DEL TRABAJO
DEMANDANTE 1	: SINDICATO ESTABLECIMIENTO DE EMPRESA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE - INACAP CURICO
RUT	: 65.076.531-1.
DEMANDANTE 2	: SINDICATO DE TRABAJADORES INACAP TEMUCO S.A.
RUT	: 74.563.200-9
DEMANDANTE 3	: SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INACAP OSORNO O SINASOR
RUT	: 65.170.957-1
DEMANDANTE 4	: SINDICATO DE ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES INACAP MAIPÚ
RUT	: 65.092.827-K
DOMICILIO	: JUAN FERNÁNDEZ N° 2.010, CURICÓ.
ABOGADO PATROCINANTE:	MARKO TAPIA CANIHUANTE, RUT N° 13.012.224-8.
DEMANDADO 1	: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP
RUT	: 72.012.000-3
REPRESENTANTE LEGAL	: LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO
DOMICILIO	: AVENIDA VITACURA N.º 10.151, VITACURA, SANTIAGO.
DEMANDADO 2	: CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN
RUT	: 87.020.800-6.
REPRESENTANTE LEGAL	: LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO
DOMICILIO	: AVENIDA VITACURA N.º 10.151, VITACURA, SANTIAGO.
DEMANDADO 3	: INSTITUTO PROFESIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN
RUT	: 87.152.900-0.
REPRESENTANTE LEGAL	: LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO
DOMICILIO	: AVENIDA VITACURA N.º 10.151, VITACURA, SANTIAGO.
DEMANDADO 4	: INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL.
RUT	: 60.711.000-K.
REPRESENTANTE LEGAL	: LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO
DOMICILIO	: AVENIDA VITACURA N.º 10.151, VITACURA, SANTIAGO.

EN LO PRINCIPAL: Aplicación artículo 3° del Código del Trabajo; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña nómina de socios; **SEGUNDO OTROSÍ:** Acredita personaría y se tenga presente; **TERCER OTROSÍ:** Se oficie a la Dirección del Trabajo para los fines que indica; **CUARTO OTROSÍ:** Notificación y litigación electrónica.

S. J. L. DEL TRABAJO

MARKO TAPIA CANIHUANTE, RUT N° 13.012.224-8, Abogado, en representación, según se acreditará, del **SINDICATO ESTABLECIMIENTO DE EMPRESA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE - INACAP CURICO**; del **SINDICATO DE TRABAJADORES INACAP TEMUCO S.A.**; del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INACAP OSORNO O SINASOR**; y, del **SINDICATO DE ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES INACAP MAIPÚ**, todos con domicilio para estos efectos en calle Juan Fernández N.º 2.010, Curicó, a su SS. digo:

Que en representación que invisto, y de los socios de todas las organizaciones sindicales comparecientes, individualizados en las nóminas acompañadas en el primer otrosí de esta presentación, la que se dan por reproducidas, formando parte de esta demanda, para los efectos que hubiere lugar, según lo dispuesto en el número 2.- del artículo 220 del Código de Trabajo, y conforme disponen los artículos 3° inciso 4°, 507 y demás pertinentes del mismo cuerpo legal, venimos en interponer demanda en procedimiento de aplicación general del inciso 4° del artículo 3° del Código del Trabajo, a fin de que se declare que las empresas **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP**, RUT: 72.012.000-3; **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN**, RUT : 87.020.800-6; **INSTITUTO PROFESIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN**, RUT: 87.152.900-0; e, **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL**, RUT: 60.711.000-K, todas legalmente representadas por **LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO** y

domiciliados en **AVENIDA VITACURA N.º 10.151, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO**, deben ser consideradas como un solo empleador para los efectos laborales y previsionales pertinentes, sobre la base de los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación expongo:

A) ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Todos los socios de las distintas organizaciones sindicales que se individualizan, que superan los 1.400 socios, son trabajadores formalmente contratados por la empresa Universidad tecnológica de Chile INACAP, ya individualizada, empresa dedicada a la “Enseñanza Superior”, como se indica en la actividad económica vigente ante el Servicio de Impuestos Internos.

2.- Paralelamente, la empresa Corporación Instituto Profesional INACAP, contra quien también se dirige la acción de estos autos, se dedica al “Enseñanza Superior”. A su vez, la “Corporación Centro de Formación Técnica INACAP”, se dedica al mismo giro, y, la “Instituto Nacional de Capacitación Profesional” se dedica al mismo giro, todo de acuerdo a la información que entrega el Servicio de Impuestos Internos, información que se obtiene de acuerdo a la información que entregan los propios contribuyentes indicados.

3.- De esta manera, como un primer elemento, es posible observar la necesaria complementariedad entre los servicios que prestan cada una de las demandadas, habida consideración que todas ellas prestan servicios complementarios dentro del mismo giro como es la prestación de servicios de educación superior., toda información que las mismas empresas declaran ante el Servicio de Impuestos Internos.

4.- Como antecedente adicional, podemos indicar que las mismas empresas en su página web ww.inacap.cl, en el Reporte de Sostenibilidad 2017 (página 7) respecto de la realidad operativa indican que se articulan bajo el “Sistema Integrado INACAP” que, en resumen, consiste en que todas las empresas, valga decir Universidad Tecnológica de Chile INACAP; Insituto Pofesional INACAP y Centro de Formación Técnica INACAP mantiene una misma estructura operativa, bajo la misma Misión y Valores Institucionales.

5.- Por otra parte, y como se denota al comienzo de esta presentación, todas las empresas mantienen el mismo domicilio en esta ciudad y además son representadas por la

misma persona, lo que incluso consta en una serie de acciones realizadas ante los distintos Juzgados de Letras del Trabajo de distintas ciudades, donde es la misma persona ha representado indistintamente a todas las empresas, de manera que nos encontramos frente a una dirección laboral común.

6.- En este sentido, a modo de ejemplo, podemos mencionar las causas RIT T-1260-2016, seguidas ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago y la causa O-8202-2018, seguidos ante el mismo Tribunal, causas todas donde el mismo representante, ha asumido la representación de las mismas empresas demandadas en autos, lo que deja de manifiesto que se trata de la misma empresa, mismo domicilio y el mismo Directorio que le entrega las facultades y, en el fondo, que se trata de un mismo controlador común.

7.- Asimismo, como se acreditará en la oportunidad procesal respectiva, todos los trabajadores que prestan servicios como docentes, no solo lo realizan para la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, empleador “formal”, sino que además imparten clases para las distintas carreras que se dictan en el Instituto Profesional INACAP y Centro de Formación Técnica INACAP, de manera tal que este resulta ser otro antecedente de toda relevancia para efectos de determinar que se trata de un empleador común, especialmente considerando que la relación laboral, y en específico la prestación de servicios, elemento esencial de la relación laboral, excede a la prestación de servicios sólo para la Universidad demandada, abarcando a las demás instituciones contra las que se dirige esta acción.

8.- Más aún y siempre bajo la idea de entregar al Tribunal de SS. el máximo de antecedentes necesarios para la adecuada resolución de este proceso, es necesario indicar que dentro del proceso de acreditación que toda institución educacional debe entregar a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA en lo sucesivo) y este Consejo emite una resolución que determina si procede la acreditación y por cuanto tiempo se otorga.

Así, revisando el documento emitido a propósito del proceso de acreditación de las demandadas, Acta de Sesión Extraordinaria N.º 1274 de 31 de Octubre de 2018, emitido por la CNA; podemos destacar, para los efectos de esta acción, lo siguiente:

a) En la página dos de esa Acta, se indica: *“En abril de 2018, la Corporación Universidad Tecnológica de Chile INACAP formaliza varias modificaciones estatutarias y fija*

un nuevo texto refundido de sus estatutos. Hoy, la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, junto al Instituto Profesional INACAP y el Centro de Formación Técnica INACAP, conforman el denominado “Sistema Integrado de Educación Superior INACAP”. **La Universidad, además de llevar a cabo las funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio que le son propias, es también la responsable de organizar y mantener a las corporaciones del IP y del CFT.** Les presta servicios académicos y administrativos a través de contratos formalmente establecidos, distribuyendo los gastos correspondientes a cada una de las instituciones, sin que existan subsidios cruzados entre ellas”. (El destacado es nuestro)-

b) En la página 10 de la misma Acta, indica:

“• **Docentes Pregrado**

Entre 2015 y 2017 la Universidad ha incrementado desde 3.670 a 3.981 (8,5%) el número total de docentes. El mayor incremento (20%) se ha producido en los contratados en régimen de jornada completa, mientras que en los de media jornada el incremento es de 10%; a su vez, se ha producido una reducción de 1,3% en los contratados por hora. **Gran parte de estos académicos atienden tanto a la Universidad, como al IP y al CFT. Solo 601 tienen dedicación exclusiva a la Universidad**”. (El destacado es nuestro)-

c) A su vez, la página 11 del Acta en comento señala en su último párrafo:

“El estudio ha sido preparado en base a los estados financieros separados de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, no considerando los estados financieros consolidados, ya que los resultados del CFT INACAP e IP INACAP, no afectan a la Universidad, dado que no existe inversión en el CFT INACAP ni en el IP INACAP. **La relación que existente para su consolidación es a través del poder para dirigir las políticas financieras y de toma de decisiones en el CFT e IP, que considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercidos o convertidos.** El vínculo entre estas instituciones es a través de cuentas relacionadas. Por otra parte, el cambio en la Administración del CFT e IP por parte de la Universidad ocurrido en el año 2017 no ha sido considerado en el 2016 (ver página 17). Los estados financieros auditados del año 2017 incluyen los estados financieros 2016 comparativo reclasificados según los cambios de

administración ocurridos en el 2017”.(El destacado es nuestro).

d) En el mismo sentido, la página 25 de la mentada Acta indica, al referirse a las fortalezas y debilidades de la Misión y Propósitos:

“DEBILIDADES:

• ***Autoridades superiores con responsabilidad compartida entre Universidad, Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica, lo que dificulta el perfilamiento preciso de cada institución”.*** (El destacado es nuestro).

e) Finalmente, la página 26 del mismo documento señala en su párrafo final, en lo relativo a las fortalezas y debilidades de la Gestión de recursos materiales:

“DEBILIDADES:

• ***. La falta de espacios destinados exclusivamente a la Universidad, lo que incide en una falta de identificación de los estudiantes con sus respectivas carreras universitarias”.***(El destacado es nuestro).

Así, refiriéndose específicamente al documento público, emitido por la autoridad administrativa competente, resalta en todos los aspectos citados que efectivamente estamos frente a la existencia de un controlador común, que no sólo toma las decisiones financieras, sino que se genera una verdadera “colación” entre las demandadas, que además abarca aspectos como la administración y responsabilidad de las mismas autoridades y, especialmente, una profunda vinculación de los trabajadores de la Universidad y las demás demandadas.

9.- Por lo demás, y como se acreditará en la oportunidad procesal respectiva, y en base a las mismas causas indicadas, las empresas demandadas no han tenido inconveniente para actuar conjuntamente, conforme a la misma personería que consta en las causas indicadas.

10.- En resumen, pese a que las demandadas reconocen actuar bajo un controlado común, conforme a la información de sostenibilidad que entregan en su misma página web; a las conclusiones que emite el Acta emitida por la CNA atendido que se trata de un mismo, complementario entre todas ellas y actuando bajo un mismo representante en común en las distintas instancias judiciales, y de esta manera posibilitar que las organizaciones sindicales demandantes puedan actuar en conjunto, nos vemos obligados a recurrir al amparo de este

Tribunal del Trabajo, conforme lo permite el artículo 3° del Código del Trabajo, establezca que, en la práctica, y más allá de las formalidades del contrato de trabajo, permita que las organizaciones sindicales demandantes exijan a cada una de las demandadas el ejercicio de las acciones laborales y previsionales que el artículo 3° del Código del Trabajo nos otorga.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El artículo 3° del Código del Trabajo, luego de la modificación de la Ley 20.760 que estableció el “supuesto de multiplicidad de razones sociales consideradas un solo empleador y sus efectos”, dispone (el subrayado es nuestro):

Art. 3°. Para todos los efectos legales se entiende por:

a) empleador: la persona natural o jurídica que utiliza los servicios intelectuales o materiales de una o más personas en virtud de un contrato de trabajo,

b) trabajador: toda persona natural que preste servicios personales intelectuales o materiales, bajo dependencia o subordinación, y en virtud de un contrato de trabajo, y

c) trabajador independiente: aquel que en el ejercicio de la actividad de que se trate no depende de empleador alguno ni tiene trabajadores bajo su dependencia.

El empleador se considerará trabajador independiente para los efectos previsionales.

Para los efectos de la legislación laboral y de seguridad social, se entiende por empresa toda organización de medios personales, materiales e inmateriales, ordenados bajo la dirección de un empleador, para el logro de fines económicos, sociales, culturales o benéficos, dotada de una individualidad legal determinada.

Dos o más empresas serán consideradas como un solo empleador para efectos laborales y previsionales, cuando tengan una dirección laboral común, y concurren a su respecto condiciones tales como la similitud o necesaria complementariedad de los productos o servicios que elaboren o presten, o la existencia entre ellas de un controlador común.

La mera circunstancia de participación en la propiedad de las empresas no configura por sí sola alguno de los elementos o condiciones señalados en el inciso anterior.

Las empresas que cumplan lo dispuesto en el inciso cuarto serán solidariamente responsables del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emanadas de la ley, de los contratos individuales o de instrumentos colectivos.

Las cuestiones suscitadas por la aplicación de los incisos anteriores se sustanciarán por el juez del trabajo, conforme al Párrafo 3° del Capítulo II del Título I del Libro V de este Código, quien resolverá el asunto, previo informe de la Dirección del Trabajo, pudiendo requerir además informes de otros órganos de la Administración del Estado. El ejercicio de las acciones judiciales derivadas de la aplicación del inciso cuarto, así como la sentencia definitiva respectiva, deberán, además, considerar lo dispuesto en el artículo 507 de este Código.

Los trabajadores de todas las empresas consideradas como un solo empleador podrán constituir uno o más sindicatos que los agrupen, o mantener sus organizaciones existentes; podrán, asimismo, negociar colectivamente con todas las empresas que han sido consideradas como un empleador, o bien con cada una de ellas. Los sindicatos interempresa que agrupen exclusivamente a trabajadores dependientes de empresas que hayan sido declaradas como un solo empleador podrán presentar proyectos de contrato colectivo, siendo obligatorio para el empleador negociar con dichos sindicatos. En todos estos casos, la presentación y tramitación de los proyectos de contrato colectivo se regirán por las normas establecidas en el Capítulo I del Título II del Libro IV de este Código.

Conforme consta de la norma citada, especialmente considerando lo dispuesto en el inciso cuarto, que hemos subrayado, y considerando los antecedentes de hecho que se han indicado, queda de manifiesto que se cumple los supuestos indicados por la norma citada para que en definitiva se resuelva que ambas empresas contra las que se deduce esta acción deben ser consideradas como un solo empleador para los efectos laborales y previsionales pertinentes.

POR TANTO; en mérito de lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.- del artículo 220 del Código de Trabajo, y conforme disponen los artículos 3° inciso 4°, 507 y demás pertinentes,

RUEGO A SS., se sirva tener demanda en procedimiento de aplicación general de aplicación del inciso 4° del artículo 3° del Código del Trabajo, a fin de que se declare que las empresas **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP, RUT: 72.012.000-3; CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN, RUT : 87.020.800-6; INSTITUTO PROFESIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN, RUT: 87.152.900-0; e, INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL, RUT: 60.711.000-K**, todas empresas legalmente representadas por **LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO**, o por quien las represente de acuerdo al artículo 4° del Código del, todos ya individualizados, sea admitida a tramitación, y en definitiva, sea acogida en todas sus partes, declarando este Tribunal que todas las empresas deben ser consideradas como un solo empleador para los efectos laborales y previsionales pertinentes, todo lo anterior con expresa condena en costas.

PRIMER OTROSI: SÍRVASE S.S. tener por acompañada la nómina de socios de todos los Sindicatos comparecientes, que en cuya representación y beneficio se interpone la presente demanda, solicitando que se tenga como parte integrante de la demanda para todos los efectos que hubiere lugar, nóminas que se individualizan a continuación:

- 1.- Nómina de Socios Sindicato INACAP Curicó.
- 2.- Nómina de Socios Sindicato INACAP Temuco.
- 3.- Nómina de Socios Sindicato INACAP Osorno.
- 4.- Nómina de Socios Sindicato INACAP Maipú.

SEGUNDO OTROSÍ: SÍRVASE SS. tener presente que la personería para representar al **SINDICATO ESTABLECIMIENTO DE EMPRESA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE - INACAP CURICO**; del **SINDICATO DE TRABAJADORES INACAP TEMUCO S.A.**; del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INACAP OSORNO O SINASOR**; y del **SINDICATO DE ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES INACAP**

MAIPÚ emana de las copias de escrituras públicas de Mandato Judicial, otorgadas ante Notario Público de cada una de las Notarías donde se encuentran domiciliados los distintos Sindicatos comparecientes, todas las que se acompañan en este acto. Asimismo, solicito a SS se sirva tener presente que en mi calidad de Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión asumo el patrocinio y poder de cada una de las organizaciones sindicales comparecientes.

TERCER OTROSÍ: SIRVASE SS. de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 3° del Código del Trabajo, se sirva oficiar a la Dirección del Trabajo, a fin de que dicha repartición informe sobre la concurrencia de los requisitos del artículo 3° del mismo cuerpo legal, así como los demás antecedentes que pudieren ser relevantes para resolver si las empresas **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP, RUT: 72.012.000-3; CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN, RUT : 87.020.800-6; INSTITUTO PROFESIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN, RUT: 87.152.900-0; e, INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL, RUT: 60.711.000-K**, deben ser consideradas como un solo empleador para los efectos laborales y previsionales que correspondan.

CUARTO OTROSÍ: SÍRVASE SS., de conformidad a lo dispuesto en los artículos 433 y 442 del Código del Trabajo autorizar a esta parte, a que las actuaciones procesales, a excepción de las audiencias, puedan realizarse por medios electrónicos, y que las notificaciones que proceda realizar a esta parte en la secuela del juicio, se practiquen en forma electrónica al correo marko.tapia@trabajodigno.cl

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL

CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA

Datos de la Causa

Juzgado:	Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó
N° Rol/Rit:	O-173-2019
Ruc:	19-4-190180-1
Caratulado:	SINDICATO DE ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES INACAP MAIPÚ/INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESI
Procedimiento:	Ordinario
Materia(s):	Otras Materias Sindicales Costas
Fecha Envío :	22/05/2019 23:37:03 (*)
Numero Identificador :	3-27572322-2019

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut :	13012224-8
Nombre :	MARKO MAURICIO TAPIA CANIHUANTE
Organismo :	TAPIA13012224
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado :	SI
Parte en la Causa :	SI
Tipo Litigante :	AB.DTE.
Parte por la que se realiza la presentación :	DTE.

Litigantes

Rut / Identificador	Tipo Persona	Nombre	Dirección	Tipo Dirección	Notificación	Rep. Legal
65.076.531-1	Juridica	Sindicato Establecimiento De Empresa Universidad Tecnológica De Chile - Inacap Curicó (DTE.)	JUAN FERNANDEZ, N°2010	Particular	Sin notificación	
74.563.200-9	Juridica	Sindicato De Trabajadores Inacap Temuco S.a. (DTE.)	JUAN FERNANDEZ, N°2010	Particular	Sin notificación	
65.170.957-1	Juridica	Sindicato De Trabajadores Y Trabajadoras Inacap Osorno O Sinasor (DTE.)	JUAN FERNANDEZ, N°2010	Particular	Sin notificación	
65.092.827-K	Juridica	Sindicato De Establecimiento De Trabajadores Inacap Maipú (DTE.)	JUAN FERNANDEZ, N°2010	Particular	Sin notificación	

Curicó, veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

A lo principal: Téngase por admitida a tramitación la demanda, **traslado**.

Cítese a las partes a audiencia preparatoria para el día **27 de junio de 2019 a las 08:30 horas**, en las dependencias del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó, ubicado en Manso de Velasco N°474, dicha audiencia se celebrará con la parte que asista, afectándole a aquella que no concurra todas las resoluciones que se dicten sin ulterior notificación.

Se hace presente que, en la referida audiencia, las partes deberán señalar al Tribunal todos los medios de prueba que pretendan hacer valer en la audiencia de juicio, como también requerir las diligencias de prueba que sean atinentes a sus alegaciones, para que el tribunal examine su admisibilidad. **En caso de presentar prueba documental, esta deberá ofrecerse y exhibirse en la referida audiencia preparatoria y de conformidad a lo establecido en Acta N°71-2016 sobre tramitación electrónica, en su artículo N°47, en esta misma audiencia y desde ya, las partes deberán obligatoriamente traer minuta escrita con a lo menos la prueba de que piensen valerse en el proceso, sin perjuicio a su incorporación en la audiencia de Juicio.**

Asimismo, deberán comparecer con patrocinio de abogado y representada por persona legalmente habilitada para actuar en juicio, sin perjuicio de que, en el evento de concurrir por intermedio de mandatario, éste último se entiende facultado de pleno derecho para transigir.

Además, se hace presente, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 452 del Código del Trabajo, el demandado **deberá contestar la demanda por escrito con a lo menos cinco días de antelación** a la fecha de celebración de la audiencia decretada anteriormente.

Al primer otrosí: Téngase por acompañado los documentos.

Al segundo otrosí: Por acompañado y téngase presente.

Al tercer otrosí: Como se pide, practíquese solo las notificaciones que deben realizarse personalmente, por cédula o por carta certificada, al correo electrónico que indica

Al cuarto otrosí: Como se pide, ofíciase.



Apercíbase a las partes para que indiquen forma de notificación electrónica u otro medio, bajo sanción que de no indicarla, las siguientes resoluciones dictadas en el proceso se le notificarán por el estado diario del Tribunal.

Notifíquese vía exhorto personalmente a la demandada **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP**, RUT: 72.012.000-3; **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN**, RUT : 87.020.800-6; **INSTITUTO PROFESIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INACAP Y CÍA. EN COMANDITA POR ACCIÓN**, RUT: 87.152.900-0; e, **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL**, RUT: 60.711.000-K, todas empresas legalmente representadas por **LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO**, o por quien las represente de acuerdo al artículo 4º del Código del, todos domiciliados en AVENIDA VITACURA N.º 10.151, COMUNA DE VITACURA, o en su caso, procédase conforme al artículo 437 del código del trabajo, con la anticipación que en derecho corresponde, por funcionario habilitado del Tribunal.

Notifíquese al demandante por correo electrónico.

RIT: O-173-2019

RUC: 19- 4-0190180-1

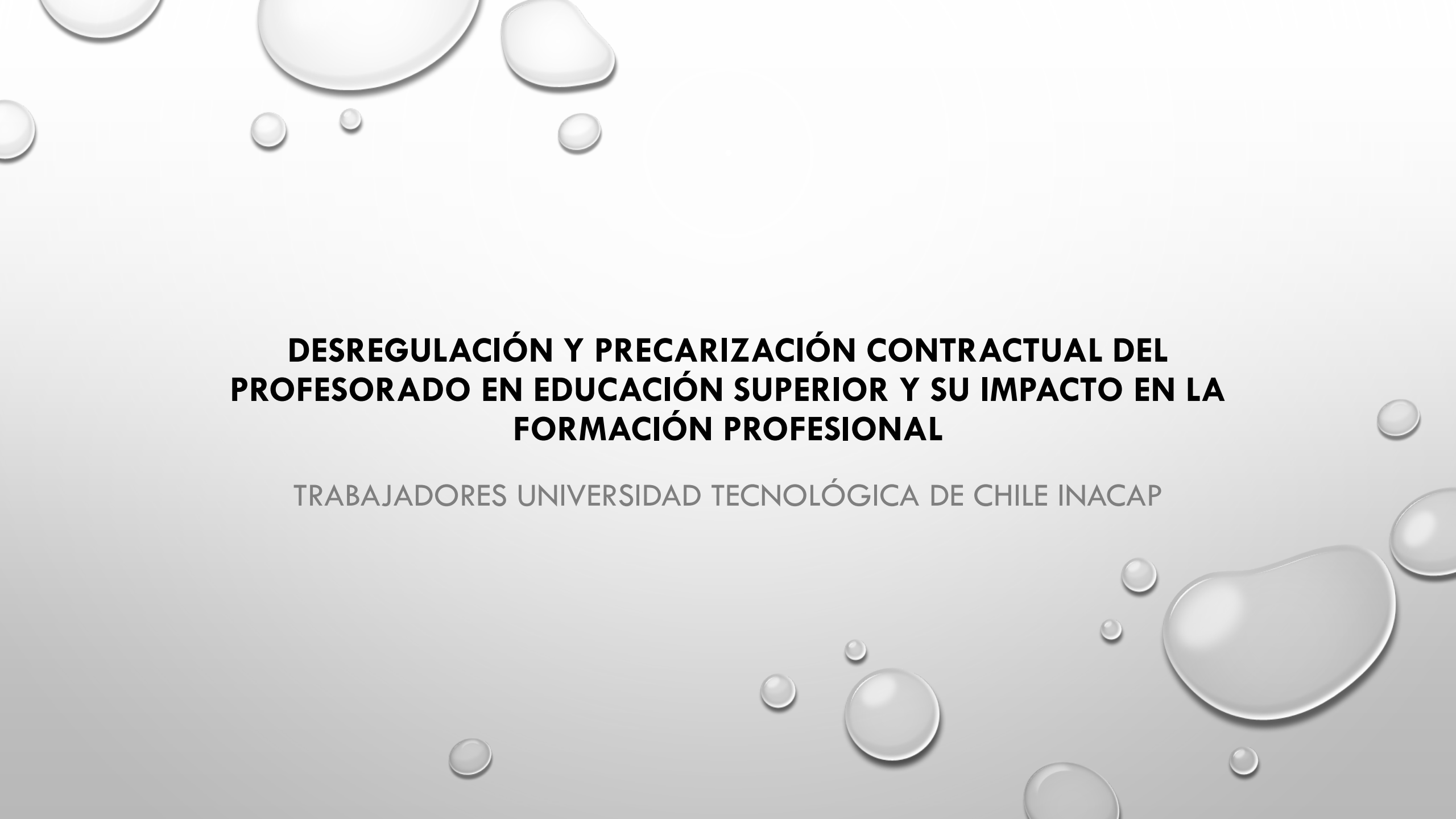
Resolvió don **MARIO FELIPE HENRIQUEZ CONTRERAS**, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó.

En Curicó, veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

/elg



A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

The background of the slide is a light gray gradient. It is decorated with numerous realistic water droplets of various sizes. Some droplets are large and prominent, while others are small and subtle. They are scattered across the slide, with a higher concentration in the top-left and bottom-right corners, and a few smaller ones near the center text.

DESREGULACIÓN Y PRECARIZACIÓN CONTRACTUAL DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU IMPACTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TRABAJADORES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP

DESREGULACIÓN Y PRECARIZACIÓN CONTRACTUAL PROFESORES INACAP

- CONTRATO DE TRABAJO.
- JORNADA LABORAL.
- VARIACIÓN EN LA CARGA ACADÉMICA Y REMUNERACIÓN.
- EXIGENCIAS AL PERFIL DOCENTE SIN REMUNERACIÓN ASOCIADA.
- INDICADORES ACADÉMICOS.
- VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO.



IMPACTO NEGATIVO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- PERFIL DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES.
 - SISTEMA DE APOYO A LA PROGRESIÓN ACADÉMICA.
 - INDICADORES ACADÉMICOS.
 - NIVEL DE EXIGENCIA EN EL AULA.
 - MERCADO DEL TRABAJO.
- 

CONCLUSIONES

- CONTRATOS DE TRABAJO ABUSIVOS.
- MEDICIÓN DE DESEMPEÑO DE PROFESORES EN BASE A INDICADORES DE GESTIÓN DOCENTE Y NO A LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN ENTREGADA EN EL AULA.
- RESULTADOS DE ACREDITACIÓN UNIVERSIDAD BAJO LO ESPERADO.
- CRECIENTE FORMACIÓN DE SINDICATOS Y HUELGAS.

Santiago, 30 de mayo de 2019

Señor(a)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP

Estimado (a)

En conformidad al desarrollo del proceso de acreditación Institucional y por encargo de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, se adjunta documento COMUNICACIÓN DE REPOSICIÓN, correspondiente a la etapa COMUNICACIÓN REPOSICIÓN.

Atentamente,



Paula collao
Comisión Nacional de Acreditación



30-05-2019 16:25:47



Señor
Luis Eduardo Prieto Fernández de Castro
Rector
Universidad Tecnológica de Chile Inacap
Santiago

Estimado rector:

Junto con saludar muy atentamente a usted, y por especial encargo del presidente de CNA Chile, señor Hernán Burdiles Allende, pongo en su conocimiento que la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 30 de mayo de 2019, decidió acoger el Recurso de Reposición o Reclamo presentado por la Universidad Tecnológica de Chile Inacap, acreditando las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio por un período de 3 años.

El acto administrativo que contiene los fundamentos de la decisión adoptada se encuentra en redacción y será notificado formalmente a la brevedad, en el plazo máximo de 30 días hábiles.

Atentamente,

Paula Collao de la Bastida
Jefa (S) Departamento de Acreditación Institucional
Comisión Nacional de Acreditación